

TITULO / PORQUE EL CONFLICTO GOLPEA... PERO GOLPEA DISTINTO

ISBN 978-958-9353-85-1

VOLMAR PÉREZ ORTIZ

Defensor del Pueblo

GLORIA ELSA RAMIREZ VANEGAS

Secretaría General (e)

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensoría Delegada para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como consecuencia del Conflicto Armado.

Director Sistema de Alertas Tempranas

Programa Paz y Seguridad - Región Andina

UNIFEM - FONDO DE DESARROLLO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER

AECI

AGENCIA ESPAÑOLA PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Silvia L. Arias Valencia - Consultora Sat - Unifem

REDACCIÓN E INVESTIGACIÓN

COLABORADORES

Equipo Nacional y Regional Sistema de Alertas Tempranas – Defensoría del Pueblo

Raquel Victorino - Consultora Sat - Unifem 2006

María Angélica Ospina

CORRECCIÓN DE ESTILO

Carolina Leyva

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Jorge Orozco, Diario EL LIBERAL de Popayán, Cauca

FOTOGRAFÍA PORTADA

Archivo fotográfico SAT, Archivo Fotográfico UNIFEM, Silvia Arias

FOTOGRAFÍAS

Imprenta Nacional

IMPRESIÓN

El presente texto se puede reproducir, fotocopiar o replicar, por cualquier medio, total o parcialmente, siempre que se cite la fuente.



PORQUE EL CONFLICTO GOLPEA... PERO GOLPEA DISTINTO

Herramientas para la apropiación de los indicadores de género del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo para el monitoreo del conflicto armado

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA
POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO
SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Derechos humanos, para vivir en paz



DEFENSORIA DEL PUEBLO

DELEGADA PARA LA EVALUACION DE RIESGOS
DE LA POBLACION CIVIL COMO CONSECUENCIA
DEL CONFLICTO ARMADO.

SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS – S.A.T.

Calle 55 No. 10-32 Bloque A. 3er. Piso. Salón Adjunto Auditorio.

Teléfonos: 6915300 – 3147300 ext. 2243, 2437

Fax: 3147300 ext. 2452

Bogotá – Colombia, octubre de 2007

www.defensoria.org.co

sat@defensoria.org.co

El contenido, las opiniones y recomendaciones expresadas en este texto son de responsabilidad exclusiva de los autores. UNIFEM apoya esta publicación por considerarla de gran relevancia para la orientación de acciones encaminadas a la protección de los derechos humanos de las mujeres.

TABLA DE CONTENIDO

- 7 / PRESENTACIÓN DEFENSORÍA DEL PUEBLO**
- 9 / PRESENTACIÓN UNIFEM**
- 11 / ¡VENGA LE CUENTO UN CUENTO!**
Indicadores de género para el monitoreo del conflicto armado.
- 35 / ¡ESO NO ES CONMIGO...!**
Sí, es con usted. Antes de usar los indicadores tenga en cuenta sus componentes misionales, conceptuales y metodológicos.
- 41 / ¡NO SE PUDO, NO HAY INFORMACIÓN!**
Haciendo uso de la documentación de violencias de género como estrategia para el levantamiento de los indicadores.
- 51 / BUENO, YA TENGO INFORMACIÓN PERO NO SÉ CÓMO LEERLA...**
El análisis de indicadores de género para el monitoreo del conflicto armado en función del análisis de riesgo, la perspectiva de género y la normativa humanitaria.
- 73 / ¿Y YO QUÉ HAGO CON TODO ESO?...**
Incorporación de los indicadores de género en los instrumentos de recolección de información del SAT.
- 85 / ¡LISTO, ACABÉ...!**
No, no acabó. Incorporación de indicadores de género en los documentos de advertencia del SAT.
- 97 / ¿ALGO MÁS?**
Sí. Tenga en cuenta que de su creatividad depende que les pueda contar el cuento a otros.
- 103 / ¿AHORA SÍ ACABÉ?**
Sí, acabó. Ahora la palabra la tiene usted.

PRESENTACIÓN DEFENSORIA DEL PUEBLO

La Defensoría del Pueblo considera, como un tema prioritario, la incorporación de la perspectiva de género en el monitoreo del conflicto armado y el análisis del riesgo, a partir de una mirada comprensiva de aquellas manifestaciones de violencia que afectan sensiblemente el ejercicio de los derechos de las mujeres. Manifestaciones que, al asociarse con graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario, constituyen variables imprescindibles para identificar y valorar los factores de amenaza y vulnerabilidad, frente a los cuales el Sistema de Alertas Tempranas debe centrar sus esfuerzos para la advertencia y la prevención humanitaria.

La presente cartilla, busca contribuir con este propósito, exponiendo de manera pedagógica y formativa el conjunto de indicadores de género que el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo espera implementar en su quehacer preventivo a efecto de realizar análisis de riesgo sensibles a la equidad de género y, al mismo tiempo, respetuosos de la normativa internacional relativa a la protección de los derechos de las mujeres.

Con el interés de fortalecer la capacidad técnica del Sistema y de la institución en el monitoreo de dinámicas y lógicas del conflicto armado, la cartilla ofrece, igualmente, una serie de indicaciones metodológicas y operativas para la implementación de tales indicadores, en el marco de los referentes misionales y conceptuales que orientaron su formulación.

Es importante señalar que esta investigación no hubiese sido posible sin el apoyo técnico y financiero brindado por el Programa Paz y Seguridad de UNIFEM (Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer), en el marco del Memorando de Entendimiento suscrito entre la Defensoría del Pueblo y UNIFEM en el año 2005, y sin la participación acuciosa de los equipos de trabajo de las dos entidades, así como de las personas que como consultoras externas han liderado el proceso. A todos ellos y ellas gracias.

Volmar Pérez Ortiz
Defensor del Pueblo

PRESENTACIÓN UNIFEM

La presente cartilla tiene por objeto brindar herramientas conceptuales y metodológicas para la apropiación de los indicadores de género, que el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo busca incorporar en el monitoreo y análisis de las dinámicas y las tendencias del conflicto armado y su afectación a la población civil. Está dirigida, entonces, al conjunto de personas que tienen algún tipo de responsabilidad en el desarrollo de los procesos del SAT, así como a las instancias que, al cooperar con su mandato, requieren capacitación al respecto.

Ha sido desarrollada con el propósito de que se constituya en una pieza pedagógica de uso cotidiano que recoja los avances arrojados por el acompañamiento técnico que el Programa Paz y Seguridad de UNIFEM (Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer) Región Andina y la AECI (Agencia Española de Cooperación Internacional), han realizado con el SAT para la apropiación de la perspectiva de género en el monitoreo del conflicto armado, a propósito del memorando de entendimiento suscrito entre UNIFEM y el SAT en el año 2005. A su vez, busca responder a las necesidades de formación del SAT en la materia, incorporando temáticas que, habida cuenta de la identificación de niveles de conocimiento y necesidad individual, así como de niveles de prioridad institucional al respecto¹, se consideraron como contenidos básicos para tener en cuenta en procesos de formación y capacitación.

1. La identificación de las necesidades de formación en género, monitoreo y conflicto armado se realizó en el marco del "Taller de socialización y retroalimentación de la propuesta de articulación de indicadores de género para el monitoreo del conflicto armado" realizado en la ciudad de Bogotá en el mes de junio de 2007, dirigido a las diferentes instancias que integran el Sistema de Alertas Tempranas.

Encontrará en su contenido aspectos relacionados con la formulación y levantamiento de los indicadores de género construidos por el SAT, su uso y aplicación para el monitoreo del conflicto armado, y su lectura y análisis en función del análisis de riesgo y el conocimiento del alcance de las normas nacionales e instrumentos internacionales relativos a la protección de los derechos de las mujeres en tiempos de conflicto armado. El desarrollo de estas temáticas estará acompañado de ejemplos y ejercicios prácticos y sencillos que faciliten su comprensión y que sirvan como recursos didácticos para procesos de capacitación.

capítulo uno



¡VENGA LE CUENTO UN CUENTO! ...

Indicadores de género para el monitoreo del conflicto armado

¡VENGA LE CUENTO UN CUENTO! ...

Indicadores de género para el monitoreo del conflicto armado

¿Usted se acuerda que alguna vez le contaron que, para poder entender el impacto del conflicto armado, había que seguirle la pista desde sus orígenes hasta las huellas que deja en los territorios, las comunidades y las poblaciones? También le debieron decir que en ese proceso usted era una especie de termómetro que medía la temperatura del conflicto en función de su capacidad de daño en la población civil y que una vez que usted identificara que el daño era probable y próximo, debía concentrar sus esfuerzos en recabar la información necesaria para explicar y sustentar la necesidad de prevenirlo.

Para hacerlo, usted sabe que tiene que observar, valorar e interpretar, y debe hacerlo teniendo en cuenta una serie de factores que median en la relación entre conflicto armado y Derechos Humanos. Entiende, así mismo, que estos factores suelen estar asociados a manifestaciones de discriminación y desigualdad históricas que generan en las poblaciones condiciones de vulnerabilidad estructural y situacional que las exponen, en mayor o menor grado, a la capacidad de daño de los grupos armados en medio del conflicto.

Usted, más que nadie, ha visto la interacción compleja entre las dinámicas y acciones propias del conflicto y sus actores, así como los contextos territoriales, culturales, económicos, políticos, etc., que, asociados a estas manifestaciones históricas de discriminación y desigualdad, generan a ciertos grupos poblacionales mayores niveles de exposición a sufrir el impacto y los efectos devastadores del conflicto armado.

Usted analiza diariamente cómo el conflicto armado golpea a la población civil y entiende que la golpea distinto de acuerdo con lo que la caracteriza (condicionamientos de clase, étnicos, identidades políticas, sociales, etc.). Se preocupa entonces por la situación de las comunidades afro o los pueblos indígenas, por el sector sindical y los defensores de Derechos Humanos, por las poblaciones colonas y campesinas, por la población desplazada, por las víctimas y, en general, por el conjunto de sectores poblacionales frente a los cuales el conflicto es implacable.

Cuando se ocupa de ellos suele angustiarse, porque en ocasiones carece de recursos de información suficientes para sustentar la necesidad de prevenir lo que el conflicto puede causar en el ejercicio de sus Derechos Humanos. Pero ¿usted se ha preocupado y ocupado por lo que le pasa a las mujeres y a los hombres, por ser mujeres y hombres de acuerdo con un orden



social concreto en este contexto? ¿Sabía usted que el conflicto afecta de manera diferente a hombres y mujeres de acuerdo con su ciclo y contexto vital y que dicho impacto diferenciado se explica bajo la lógica expuesta en párrafos anteriores?

Es probable que lo sepa. Es probable también que lo sepa pero no le parezca relevante. Pero lo más probable es que, aunque sepa que es importante y debe hacerlo, cuando se enfrenta a su análisis considere que no cuenta con las herramientas suficientes para llevarlo a cabo.

Pues bien, venga le cuento un cuento. El Sistema de Alertas Tempranas ha formulado una serie de indicadores de género que le permiten identificar e interpretar las señales y/o evidencias de “*lo que está ocurriendo con las mujeres en el contexto del conflicto en comparación con los hombres*”², con el fin de que con su uso pueda, desde el punto de vista del análisis del riesgo, valorar los impactos de género del conflicto identificando:

- 1 Evidencias estructurales explicativas de factores de vulnerabilidad que, asociadas al género, aumentan los niveles de exposición de mujeres y hombres a sufrir los efectos del conflicto armado.
- 2 Evidencias que indiquen amenazas de vulneración de derechos e infracciones al DIH, así como tendencias en este sentido, con ocasión del comportamiento y evolución de la dinámica del conflicto.
- 3 Evidencias de factores de protección y prevención que puedan constituirse en oportunidades de control, mitigación o superación de los riesgos que, en el ejercicio de monitoreo y seguimiento, identifique para contribuir a la misión del SAT.

Estos indicadores han sido formulados, igualmente, con el fin de que pueda valorar aquellas situaciones que, como lo han señalado diversas investigaciones en la materia, se constituyen en las principales manifestaciones de género en contextos de conflicto armado: violencia sexual, regulación y control de la vida cotidiana, desplazamiento forzado, reclutamiento forzado, bloqueos y confinamientos, control y expropiación de bienes o tierras, y otras formas de violencia.

¿Cuáles son estos indicadores? De acuerdo con los componentes del análisis del riesgo que utiliza el SAT y como resultado de un proceso de cooperación entre el SAT y UNIFEM, se presenta a continuación el conjunto de indicadores que orientarán el proceso de monitoreo del impacto diferenciado del conflicto armado en la población civil, teniendo como referente la

2. UNIFEM, Programa Paz y Seguridad UNIFEM – Región Andina, Género y Alertas Tempranas: propuesta de indicadores de género para monitorear el conflicto, Bogotá, Mimeo, 2005, p. 5.

3. *Ibid.*

propuesta de indicadores formulados en el marco del Programa de Paz y Seguridad en América Latina de UNIFEM Región Andina, respondiendo al mandato de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas³.

Los indicadores se estructuraron de acuerdo con dos requerimientos: el primero, según correspondan a un elemento constitutivo del análisis del riesgo, y el segundo, conforme a un conjunto de manifestaciones de violencia y a dimensiones del desarrollo humano que se asumen como los ámbitos de observación frente a los cuales el SAT va a concentrar su acción preventiva. Estos requerimientos se denominaron **CRITERIOS ORDENADORES**. Los indicadores están descritos igualmente en función de sus **COMPONENTES**, es decir, de los aspectos que se consideraron fundamentales para su correcto levantamiento:

		ORDENADORES		
		VULNERABILIDAD	AMENAZA	PROTECCIÓN / PREVENCIÓN
1		Desarrollo humano	Violencia sexual	
2		Reclutamiento forzado	Regulación y control social y de la vida cotidiana	
3		Violencia sexual	Desplazamiento forzado	
4		Desplazamiento forzado	Bloqueos alimentarios y confinamientos	
5		Control y expropiación de tierras	Reclutamiento forzado	
6			Control y expropiación de bienes o tierras	
7			Otras manifestaciones de violencia	
8				
9				
10				
		COMPONENTES DEL INDICADOR		
		<ol style="list-style-type: none"> 1. Criterio ordenador según ámbitos de observación 2. Número de indicador 3. Tipo de indicador 4. Indicador 5. Objetivo 6. Cálculo del indicador y/o unidad de verificación⁴ 7. Fuente⁵ 8. Frecuencia: Recolección / Reporte 9. Observaciones 10. Responsable de la recolección de la información 		

4. Cuando se trate de indicadores cuantitativos, se hará referencia al cálculo del indicador. Cuando se trate de indicadores cualitativos a unidad de verificación.

5. Recuérdese que en el levantamiento de indicadores, el uso de las técnicas adecuadas con respecto al manejo de la fuente es indispensable para obtener la información que se requiere.

Cuadro 1. Indicadores para el análisis y monitoreo del conflicto armado

Criterio ordenador según ámbitos de observación		Análisis del riesgo	VULNERABILIDAD
		Manifestaciones	DESARROLLO HUMANO ⁶
Número de indicador		1	2
Tipo de indicador		Cuantitativo	Cuantitativo
Indicador		Índice de Desarrollo Humano – IDG.	Índice de desarrollo relativo al género – IDG.
Objetivo		Medir el progreso del país en materia de desarrollo humano a partir del análisis compuesto de indicadores socioeconómicos que dan cuenta de las condiciones de vida de las personas.	Medir las disparidades - desigualdades de género en los tres indicadores que componen el Índice de Desarrollo Humano (IDH).
Cálculo del indicador y/o unidad de verificación		$HDI = 1/3$ (índice de esperanza de vida) + $1/3$ (índice de educación) + $1/3$ (índice de PIB) ⁷	$IDG = 1/3$ (índice igualmente distribuido de esperanza de vida) + $1/3$ (índice igualmente distribuido de educación) + $1/3$ (índice igualmente distribuido de ingreso) ⁸
Fuente		PNUD, DNP	PNUD, DNP
Frecuencia	Recolección	Anual	Anual
	Reporte	Anual	Anual
Observaciones		Indicador de consumo. El IDH es un índice compuesto que permite analizar el comportamiento de las causas estructurales del conflicto, derivando su cálculo de tres tipos de indicadores: I. Longevidad (esperanza de vida al nacer), II. Nivel educativo (tasa de alfabetización de adultos y tasa bruta combinada de matrícula) III. Nivel de vida digno (ingreso per cápita ajustado sobre la base de la “paridad del poder adquisitivo –PPA” en dólares).	Indicador de consumo. El IDG es un índice compuesto que permite analizar el comportamiento de las causas estructurales del conflicto, derivando su cálculo de tres tipos de indicadores: I. Longevidad (esperanza de vida del hombre y de la mujer al nacer) II. Nivel educativo (tasas de alfabetización de hombres y mujeres adultas, y tasa bruta combinada de matrícula de hombres y mujeres en primaria, secundaria y terciaria) III. Nivel de vida digno (ingreso per cápita ajustado sobre la base de la “paridad del poder adquisitivo –PPA” en dólares del hombre y de la mujer, reflejo del control del hombre y de la mujer sobre los recursos).
Responsable de la recolección de la información		Unidad de Estadística y georreferencia.	Unidad de Estadística y georreferencia

6. A nivel mundial, el IDG y el IPG suelen ser inferiores al IDH, lo que significa que la desigualdad de género es un problema no resuelto del desarrollo humano, aunque se manifieste en diferentes magnitudes a nivel nacional.

7. Para conocer el procedimiento para el cálculo del indicador, ver: PNUD, “Nota técnica 1. Cálculo de los Índices de Desarrollo Humano”, Informe Nacional de Desarrollo Humano, <http://indh.pnud.org.co/files/rec/Notatecnica1.pdf>.

8. *Ibid.*

VULNERABILIDAD	
DESARROLLO HUMANO	RECLUTAMIENTO FORZADO
3	4
Cuantitativo	Cuantitativo
Índice de potenciación de género – IPG.	Tasa de deserción escolar por sexo y zona (urbana y rural).
Medir la equidad de género en materia de capacidad de acción, en términos de oportunidades económicas y políticas, y de toma de decisiones.	Identificar la relación entre la deserción escolar y el aumento de los niveles de vulnerabilidad de niños, niñas y adolescentes con respecto al riesgo de ser víctimas de reclutamiento forzado.
Promedio de los tres EDEP (porcentaje equivalente igualmente distribuido) indizados, de cada indicador que compone el índice ⁹ .	Número de niños que terminan cada año escolar / Total de niños matriculados en cada año escolar * 100.
PNUD, DNP	Ministerio de Educación, Encuesta Nacional de Demografía y Salud, UNICEF y Sisben.
Anual	Anual
Anual	Anual
Indicador de consumo. El IPG es un índice compuesto que permite analizar el comportamiento de las causas estructurales del conflicto, derivando su cálculo de tres tipos de indicadores: I La participación política y poder de adopción de decisiones, medidos en función de la proporción porcentual de hombres y mujeres que ocupan escaños parlamentarios. II . La participación económica y poder para adoptar decisiones, medidos por la participación porcentual de mujeres y hombres en cargos de legisladores, altos funcionarios y ejecutivos y por la participación porcentual de mujeres y hombres en puestos profesionales y técnicos. III . El poder sobre los recursos económicos, medido por la estimación del ingreso proveniente del trabajo de mujeres y hombres.	Indicador de consumo.
Unidad de Estadística y georreferencia.	Unidad de Estadística y georreferencia

9. *Ibid.*

Criterio ordenador según ámbitos de observación		Análisis del riesgo	VULNERABILIDAD
		Manifestaciones	RECLUTAMIENTO FORZADO
Número de indicador		5	
Tipo de indicador		Cualitativo	
Indicador		Tipo de factores que asociados explican la vinculación de niños, niñas y adolescentes al conflicto armado.	
Objetivo		Identificar los factores relacionados con condiciones socio familiares, la precariedad económica y la cercanía con el conflicto armado interno, que aumentan los niveles de exposición de niños, niñas y adolescentes a ser víctimas de reclutamiento forzado.	
Cálculo del indicador y/o unidad de verificación		Descripción por tipo.	
Fuente		Quejas allegadas a la Defensoría del Pueblo; Centros Zonales del ICBF; oficiales de terreno de UNICEF; hogares y/o madres comunitarias; asociaciones de docentes; ONG de infancia; grupos juveniles; iglesia; personerías municipales, etc...	
Frecuencia	Recolección	Permanente. Se activa en función de escenarios e hipótesis de riesgo.	
	Reporte	Temporalidad establecida para el reporte del monitoreo.	
Observaciones		Es importante, cuando se establezcan los tipos de factores, explicarlos de manera que se puedan identificar, por cada uno de ellos, los elementos que los componen.	
Responsable de la recolección de la información		Analistas regionales y nacionales	

VULNERABILIDAD

VIOLENCIA SEXUAL

6

Cualitativo

Tipos de explotación sexual en zonas de presencia, disputa o control de actores armados.

Identificar manifestaciones de violencia basadas en el género que, asociadas a la explotación sexual, aumentan el nivel de exposición de mujeres, niños, niñas y adolescentes a ser víctimas de mecanismos de instrumentalización, control y acciones de violencia por parte de grupos armados en contextos de conflicto armado.

Descripción por tipo.

Quejas allegadas a la Defensoría del Pueblo; Centros Zonales del ICBF; oficiales de terreno de UNICEF; Profamilia; hogares y/o madres comunitarias; ONG y organizaciones populares de mujeres-, ONG de infancia; grupos juveniles; iglesia; personerías municipales, etc...¹⁰

Permanente. Se activa en función de escenarios e hipótesis de riesgo.

Temporalidad establecida para el reporte del monitoreo.

Entiéndase por tipos de explotación sexual, la trata de personas, particularmente de mujeres y niñas, la prostitución forzada, la pornografía, el turismo sexual y la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes¹¹.

Es importante diferenciar si la población que está siendo víctima de cualquiera de estos tipos de explotación, es adicionalmente, población en situación de desplazamiento forzado.

Analistas regionales y nacionales.

10. A nivel nacional se puede solicitar información sobre el tema a las siguientes instancias: Comité Ley 679 de 2001; Comité Interinstitucional para la Lucha contra el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños; Comité Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo Juvenil; y Equipo Técnico Central del Convenio 03 para aunar esfuerzos en la atención integral a víctimas de violencia sexual.

11. La explotación sexual comercial de la niñez abarca el abuso sexual por parte del adulto, y remuneración en dinero o en especie para el niño o para una tercera persona o personas. El niño(a) es tratado como objeto sexual y como mercancía. La explotación sexual comercial de la niñez constituye una forma de coerción y violencia contra ésta, equivale al trabajo forzado y constituye una forma contemporánea de esclavitud. Para mayor amplitud sobre los alcances del término ver: <http://www.ecpat.net/es/CSEC/faq/faq1.asp>

Criterio ordenador según ámbitos de observación		Análisis del riesgo	VULNERABILIDAD	
		Manifestaciones	VIOLENCIA SEXUAL	DESPLAZAMIENTO FORZADO
Número de indicador		7		8
Tipo de indicador		Cualitativo		Cualitativo
Indicador		Tipo de problemáticas relacionadas con la salud sexual y reproductiva de hombres y mujeres en zonas de presencia, disputa o control de grupos armados.		Tipo de problemáticas asociadas a viudez y jefatura del hogar en hombres y mujeres en situación de desplazamiento forzado en zonas de presencia, disputa o control de actores armados.
Objetivo		Identificar la relación entre presencia, disputa o control de actores armados en una zona y cambios en la situación de la salud sexual y reproductiva de su población, que eleven sus niveles de exposición a las acciones de violencia o control poblacional por parte de éstos.		Identificar factores de vulnerabilidad asociados a viudez y jefatura de hogar de la población en situación de desplazamiento forzado ante contextos de conflicto armado.
Cálculo del indicador y/o unidad de verificación		Descripción por tipo		Descripción por tipo
Fuente		Información allegada a la Defensoría del Pueblo, Profamilia, ONG y organizaciones populares de mujeres, asociaciones de profesores o colegios, hogares y/o madres comunitarias, iglesia, hospitales, centros zonales del ICBF, secretarías municipales de salud.		Información allegada a la Defensoría del Pueblo. Acción Social, CODHES, Pastoral Social. Organizaciones de población desplazada. ACNUR.
Frecuencia	Recolección	Permanente. Se activa en función de escenarios e hipótesis de riesgo.		Permanente. Se activa en función de escenarios e hipótesis de riesgo.
	Reporte	Temporalidad establecida para el reporte del monitoreo.		Temporalidad establecida para el reporte del monitoreo.
Observaciones		Se indaga particularmente el embarazo de mujeres, niñas y adolescentes por actores armados con ocasión de vínculos familiares o amorosos o producto de violencia sexual; la situación de ETS y VIH – SIDA en hombres y mujeres, y las problemáticas que, asociadas a la presencia, disputa o control de actores armados explican dicha situación. Es importante diferenciar si la población adolescente en embarazo es, adicionalmente, población en situación de desplazamiento forzado.		Identificar, adicionalmente, variación en las problemáticas según condición étnica
Responsable de la recolección de la información		Analistas regionales y nacionales		Analistas regionales y nacionales

VULNERABILIDAD	AMENAZA
VIOLENCIA SEXUAL	VIOLENCIA SEXUAL
9	10
Cualitativo	Cuantitativo
Tipos de relaciones de las mujeres con los bienes y la tierra en zonas de presencia, disputa o control por parte de grupos armados que aumentan sus niveles de exposición frente a la acción violenta de los actores armados.	Tasa de dictámenes sexológicos según municipio y departamento del hecho por sexo.
Identificar factores de vulnerabilidad que afectan en contextos de conflicto armado la protección de los bienes y las tierras de las mujeres.	Medir la situación de hombres y mujeres, frente al comportamiento de los delitos sexuales a nivel municipal y departamental, como información de contexto para establecer niveles de amenaza en escenarios de conflicto sobre la base de tendencias al respecto.
Descripción por tipo	Número de delitos sexuales por cada 100 mil habitantes según grupos de edad.
Organizaciones de Derechos Humanos, organizaciones de mujeres, oficinas de catastro, centros de investigación, Acción Social, INCODER.	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
Permanente. Se activa en función de escenarios e hipótesis de riesgo.	Anual
Temporalidad establecida para el reporte del monitoreo.	Anual
Preste particular atención a las relaciones jurídicas de las mujeres con los bienes y tierras; la falta de reconocimiento de sus relaciones propias con la misma; prácticas de interacción con los bienes y la tierra (referentes espaciales y culturales de identidad colectiva, tierra como espacio de producción, fuentes de trabajo e ingresos, espacio de desarrollo de trayectorias ocupacionales relacionadas con sistemas de explotación, etc.)	Indicador de consumo.
Analistas regionales y nacionales	Unidad de estadística y georeferenciación.

Criterio ordenador según ámbitos de observación		Análisis del riesgo	AMENAZA
		Manifestaciones	VIOLENCIA SEXUAL
Número de indicador		11	
Tipo de indicador		Cualitativo	
Indicador		Tipos de violencia sexual que ejercen actores armados en contra de hombres, mujeres, niños y niñas.	
Objetivo		Identificar y documentar la ocurrencia de manifestaciones de violencia sexual por parte de grupos armados y su impacto diferenciado según género y ciclo vital.	
Cálculo del indicador y/o unidad de verificación		Descripción por tipo y población afectada.	
Fuente		Quejas e información allegada a la Defensoría del Pueblo. Fiscalía General de la Nación, Unidad de Delitos Sexuales y Unidad de Atención a Víctimas, Unidad de Derechos Humanos. Personerías municipales. Profamilia. Iglesia – Pastoral Social. ONG de mujeres, organizaciones populares de mujeres y comunitarias y redes de mujeres. ONG defensoras de Derechos Humanos.	
Frecuencia	Recolección	Permanente. Se activa en función de escenarios e hipótesis de riesgo	
	Reporte	Temporalidad establecida para el reporte del monitoreo	
Observaciones		<p>Recuerde hacer énfasis en los tipos de violencia sexual que en el contextos de conflicto armado se constituyen en delitos contra personas y bienes protegidos por el Derecho Internacional Humanitario, de acuerdo con el Código Penal colombiano (Título II) y en crímenes de guerra y de lesa humanidad según el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (art. 7 y8).</p> <p>Si es posible, en el proceso de documentación consigne número de casos conocidos o registrados por tipo violencia sexual identificada.</p> <p>Es importante diferenciar si la población víctima de violencia sexual es, adicionalmente, población en situación de desplazamiento forzado.</p>	
Responsable de la recolección de la información		Analistas regionales y nacionales	

Criterio ordenador según ámbitos de observación	Análisis del riesgo	AMENAZA
	Manifestaciones	REGULACIÓN Y CONTROL SOCIAL Y DE LA VIDA COTIDIANA
Número de indicador	12	
Tipo de indicador	Cualitativo	
Indicador	Grados de control a la sexualidad, el comportamiento y las prácticas sociales y culturales de hombres y mujeres por parte de grupos armados.	
Objetivo	Identificar de acuerdo con su impacto según género, ciclo vital, y opción sexual, las regulaciones de las que es objeto la población civil por parte de los grupos armados, relacionadas con la reproducción del ordenamiento social bajo estereotipos tradicionales de género; la defensa de la moral religiosa y otros argumentos que les permiten constituirse en referentes de poder socio cultural en territorios bajo su dominio.	
Cálculo del indicador y/o unidad de verificación	<p>Descripción por grados expresados en la siguiente escala:</p> <p>I. Imposición de pautas de comportamiento corporal y estéticas corporales</p> <p>II. Prohibiciones a adolescentes y jóvenes para involucrarse sentimental o sexualmente con personas consideradas enemigas</p> <p>III. Imposición de criterios para el uso o prohibición de métodos anticonceptivos</p> <p>IV. Imposición de “manuales de convivencia” o códigos de conducta que determinan el comportamiento en espacios públicos y privados, la movilidad por ciertas áreas y horarios, la realización de actividades recreativas, etc.</p> <p>V. Prohibición de expresiones distintas a la heterosexualidad masculina y femenina</p>	
Fuente	Información y quejas allegadas a la Defensoría. Personerías municipales. Iglesia – Pastoral Social. ONG de mujeres, organizaciones populares de mujeres y comunitarias y redes de mujeres. ONG defensoras de Derechos Humanos, grupos juveniles, colegios, comunidad LGBT, población socialmente estigmatizada.	
Frecuencia	Recolección	Permanente. Se activa en función de escenarios e hipótesis de riesgo.
	Reporte	Temporalidad establecida para el reporte del monitoreo.
Observaciones	<p>Recuerde que las diversas formas de regular la cotidianidad de personas y colectivos por parte de los grupos armados, tienden a reproducir identidades de género estereotipadas y/o a configurar modelos ideales de masculinidad y feminidad, dentro del proyecto de orden sociocultural que buscan implantar. Es importante observar este tipo de controles porque de su incumplimiento se desprenden castigos, torturas de diversos tipos y en general acciones de violencia ejemplarizante, que suelen variar según el género, el ciclo vital, la opción sexual, etc.</p> <p>Es importante diferenciar si la población víctima de este tipo de controles, es adicionalmente, población en situación de desplazamiento forzado.</p>	
Responsable de la recolección de la información	Analistas regionales y nacionales	

Criterio ordenador según ámbitos de observación		Análisis del riesgo	AMENAZA
		Manifestaciones	REGULACIÓN Y CONTROL SOCIAL Y DE LA VIDA COTIDIANA
Número de indicador		13	
Tipo de indicador		Cualitativo	
Indicador		Tipo de prohibiciones y/o prácticas discriminatorias contra la población indígena y afro por parte de los actores armados según sexo y ciclo vital.	
Objetivo		Identificar tipos de regulación por parte de los actores armados dirigidos a las comunidades afro y los pueblos indígenas que vulneran sus derechos y afectan sus tradiciones culturales, así como su impacto diferenciado según género y ciclo vital.	
Cálculo del indicador y/o unidad de verificación		Descripción por tipos	
Fuente		Información y quejas allegadas a la Defensoría. Personerías municipales. Iglesia – Pastoral Social. ONG defensoras de Derechos Humanos. Organizaciones nacionales y regionales de comunidades afro y pueblos indígenas.	
Frecuencia	Recolección	Permanente. Se activa en función de escenarios e hipótesis de riesgo.	
	Reporte	Temporalidad establecida para el reporte del monitoreo.	
Observaciones		<p>Tenga en cuenta en particular manifestaciones como imposición de trabajos forzados según sexo y edad, impedimentos o prohibiciones para el desarrollo de sus usos y costumbres (hablar otra lengua, ritos, pagamentos, celebraciones, vestimenta), controles a la movilidad, ingreso o presencia en resguardos o territorios colectivos, restricciones a sus formas y tradiciones de resolución de conflictos colectivos, etc.</p> <p>Es importante observar este tipo de regulaciones porque de su incumplimiento se desprenden castigos, torturas de diversos tipos y en general acciones de violencia ejemplarizante, que suelen variar según el género, el ciclo vital, la condición étnica, etc.</p>	
Responsable de la recolección de la información		Analistas regionales y nacionales	

AMENAZA

REGULACIÓN Y CONTROL SOCIAL Y DE LA VIDA COTIDIANA

14	15
Mixto	Mixto
Número y tipo de restricciones y/o amenazas a la libertad de expresión, participación y/o organización social y política de mujeres y hombres por parte de actores armados.	Número y tipo de acción de violencia dirigida contra mujeres y hombres socialmente estigmatizados.
Identificar de acuerdo con su impacto según género y magnitud, los tipos de restricciones y amenazas al ejercicio de derechos civiles y políticos que ejercen los actores armados.	Identificar de acuerdo con su impacto según género y magnitud, los tipos de acción de violencia dirigidos contra población socialmente estigmatizada por parte de los actores armados.
Descripción por tipo y número de casos por sexo.	Descripción por tipo y número de casos por sexo.
Información y quejas allegadas a la Defensoría, personerías municipales, asociaciones de municipios, organizaciones políticas y comunitarias, sindicatos, organizaciones sociales, populares y comunitarias de mujeres.	Información y quejas allegadas a la Defensoría. Personerías municipales. Iglesia – Pastoral Social. ONG de mujeres, organizaciones populares de mujeres y comunitarias y redes de mujeres. ONG defensoras de Derechos Humanos, grupos juveniles, colegios, comunidad LGBT, población socialmente estigmatizada.
Permanente. Se activa en función de escenarios e hipótesis de riesgo	Permanente. Se activa en función de escenarios e hipótesis de riesgo.
Temporalidad establecida para el reporte del monitoreo.	Temporalidad establecida para el reporte del monitoreo.
Prestar particular atención, si se presenta, a tipos de restricciones y/o amenazas dirigidas a uno u otro sexo en particular.	Prestar particular atención, si se presenta, a tipos de acciones de violencia dirigidas a uno u otro sexo en particular, o a otros grupos poblacionales socialmente estigmatizados (homosexuales, consumidores-as de sustancias psicoactivas, expendedores-as, trabajadoras-es sexuales, niñas y niños infractores, ladrones-as, etc.,).
Analistas nacionales y regionales.	Analistas nacionales y regionales.

Criterio ordenador según ámbitos de observación		Análisis del riesgo	AMENAZA
		Manifestaciones	DESPLAZAMIENTO FORZADO
Número de indicador		16	17
Tipo de indicador		Cuantitativo	Cualitativo
Indicador		Porcentaje de población desplazada por sexo, edad y etnia.	Tipo de circunstancias que motivan el desplazamiento forzado en hombres y mujeres.
Objetivo		Medir el impacto diferenciado del desplazamiento forzado según sexo, edad y etnia.	Identificar las diferencias por género de las circunstancias y/o eventos que suscitan el desplazamiento.
Cálculo del indicador y/o unidad de verificación		Distribución porcentual según sexo, edad y etnia	Descripción por tipo
Fuente		Información allegada a la Defensoría del Pueblo. Acción Social, CODHES, RUT.	Información allegada a la Defensoría del Pueblo. Acción Social, CODHES, RUT. Organizaciones de población desplazada. ACNUR.
Frecuencia	Recolección	Permanente. Se activa en función de escenarios e hipótesis de riesgo.	Permanente. Se activa en función de escenarios e hipótesis de riesgo.
	Reporte	Temporalidad establecida para el reporte del monitoreo.	Temporalidad establecida para el reporte del monitoreo.
Observaciones		Indicador de consumo	Prestar particular atención si se presentan a tipos de motivaciones asociados a reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes y a manifestaciones de violencia basada en el género, particularmente las relativas a la violencia sexual como causa del desplazamiento.
Responsable de la recolección de la información		Unidad de estadística y georreferenciación.	Analistas regionales y nacionales

AMENAZA

BLOQUEOS ALIMENTARIOS Y CONFINAMIENTOS

18	19
Cualitativo	Cualitativo
Niveles de restricción al acceso y circulación de bienes indispensables para la supervivencia de la población civil por parte de grupos armados en zonas bajo su presencia, en disputa o control.	Niveles de control a la movilidad de personas por parte de grupos armados en zonas bajo su presencia, en disputa o control.
Identificar los diferentes niveles de restricción al acceso y la circulación de bienes indispensables para la supervivencia de la población civil, que afectan desproporcionalmente a niñas, niños y mujeres dado los roles de género tradicionalmente asignados.	Identificar los diferentes niveles de afectación a la movilidad de poblaciones por parte de grupos armados que afectan diferenciadamente a hombres, mujeres, niños y niñas.
<p>Descripción por niveles expresados en la siguiente escala:</p> <p>I. Vigilancia y registro al paso de bienes indispensables.</p> <p>II. Imposición de reglas para el paso de bienes indispensables (exacciones, cantidad, horarios, etc.)</p> <p>III. Prohibición al paso de bienes indispensables.</p> <p>IV. Imposición de reglas y restricciones para el acceso a bienes indispensables.</p> <p>V. Robo o decomiso de bienes indispensables.</p>	<p>Descripción por niveles expresados en la siguiente escala:</p> <p>I. Retenes ilegales en carreteras, ríos, trochas o caminos.</p> <p>II. Restricciones para circular por determinado territorio o en cierto horario.</p> <p>III. Prohibición de circular por determinado territorio.</p> <p>IV. Restricciones para movilizarse por fuera de la zona que se habita.</p> <p>V. Prohibición para movilizarse por fuera de la zona que se habita.</p>
Información allegada a la Defensoría del Pueblo. Personerías Municipales. Pastoral Social. Hogares y madres comunitarias. Organizaciones de mujeres. Organizaciones defensoras de Derechos Humanos. Asociaciones de productores y/o tenderos. Agencias del SNU, especialmente PMA.	Información allegada a la Defensoría del Pueblo. Personerías municipales. Pastoral Social. Hogares y madres comunitarias. Organizaciones populares de mujeres y comunitarias y redes de mujeres. Organizaciones defensoras de Derechos Humanos. Agencias del SNU.
Permanente. Se activa en función de escenarios e hipótesis de riesgo	Permanente. Se activa en función de escenarios e hipótesis de riesgo
Temporalidad establecida para el reporte del monitoreo.	Temporalidad establecida para el reporte del monitoreo.
Señalar en la descripción de cada nivel afectaciones particulares a mujeres, niños y niñas y a población desplazada, si se presentan, mecanismos conexos o asociados a dichos niveles de control (amenazas, violencia ejemplarizante, campos minados).	Señalar en la descripción de cada nivel afectaciones particulares a mujeres, niños y niñas y a población desplazada y, si se presentan, mecanismos conexos o asociados a dichos niveles de control (amenazas, violencia ejemplarizante, campos minados).
Analistas nacionales y regionales.	Analistas nacionales y regionales.

Criterio ordenador según ámbitos de observación		Análisis del riesgo	AMENAZA
		Manifestaciones	RECLUTAMIENTO FORZADO
Número de indicador		20	21
Tipo de indicador		Cualitativo	Cualitativo
Indicador		Tipos de utilización de mujeres, niños, niñas y adolescentes como medios para obtener información y apoyo logístico.	Tipos de reclutamiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por parte de actores armados.
Objetivo		Identificar las diferentes formas por medio de las cuales los actores armados involucran a mujeres, niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado, como informantes o apoyo logístico.	Identificar los tipos de reclutamiento dirigidos a niños, niñas, adolescentes y jóvenes por parte de actores armados.
Cálculo del indicador y/o unidad de verificación		Descripción por tipo.	Descripción por tipo
Fuente		Información allegada a la Defensoría del Pueblo. ICBF. Personerías municipales. Iglesias. Pastoral Social. Hogares y madres comunitarias. Organizaciones populares de mujeres, organizaciones comunitarias y redes de mujeres. Organizaciones defensoras de Derechos Humanos.	Quejas allegadas a la Defensoría del Pueblo. Centros Zonales del ICBF. Oficiales de terreno de UNICEF. Hogares y/o madres comunitarias. Asociaciones de docentes. ONG de infancia. Grupos juveniles. Iglesia. Personerías municipales, etc. Organizaciones populares de mujeres , organizaciones comunitarias y redes de mujeres.
Frecuencia	Recolección	Permanente. Se activa en función de escenarios e hipótesis de riesgo.	Permanente. Se activa en función de escenarios e hipótesis de riesgo.
	Reporte	Temporalidad establecida para el reporte del monitoreo.	Temporalidad establecida para el reporte del monitoreo.
Observaciones		No perder de vista la generación de vínculos afectivos y la vinculación de esta población al conflicto a través de la instrumentalización de economías y actividades ilegales en donde participan mujeres, niños, niñas y adolescentes en situaciones de vulnerabilidad, que son obligados-as a dar información o prestar apoyo logístico (mandados, transporte de armas, enseres, etc.)	Prestar particular atención a las diferencias, si se presentan, en los tipos que se identifiquen en zonas urbanas y rurales, y si existen diferencias por género.
Responsable de la recolección de la información		Unidad de estadística y georreferenciación.	Analistas regionales y nacionales

AMENAZA

CONTROL Y EXPROPIACIÓN DE BIENES O TIERRAS

22	23
Mixto	Cualitativo
Número y tipo de amenazas dirigidas a mujeres y hombres por parte de los grupos armados de asaltar o quitar bienes y tierras.	Tipos de control y expropiación de los bienes y tierras pertenecientes a las mujeres por parte de actores armados.
Identificar, de acuerdo con el impacto según género de las víctimas y magnitud, los tipos de amenazas de asaltar o quitar bienes y tierras.	Identificar las diferentes formas en que los actores armados vulneran los derechos patrimoniales de las mujeres en contextos de conflicto armado.
Descripción por tipo y número de casos por sexo.	Descripción por tipo.
Información y quejas allegadas a la Defensoría. Personerías municipales. Iglesia – Pastoral Social. ONG de mujeres, organizaciones populares de mujeres y redes de mujeres. ONG defensoras de Derechos Humanos.	Información y quejas allegadas a la Defensoría. Personerías municipales. Iglesia – Pastoral Social. ONG de mujeres, organizaciones populares de mujeres y redes de mujeres. ONG defensoras de Derechos Humanos. Centros de investigación. Movimiento Nacional de Víctimas u organizaciones de víctimas.
Permanente. Se activa en función de escenarios e hipótesis de riesgo.	Permanente. Se activa en función de escenarios e hipótesis de riesgo
Temporalidad establecida para el reporte del monitoreo.	Temporalidad establecida para el reporte del monitoreo.
Prestar particular atención a las diferencias, si se presentan, en el tipo de amenazas que realizan los actores armados en zonas urbanas y rurales y si existen diferencias por género. Así mismo en la identificación del tipo de población afectada (campesina, colona, étnica, desplazada, reasentada, etc.)	Prestar particular atención a las diferencias, si se presentan, en el tipo de controles y expropiaciones que realizan los actores armados en zonas urbanas y rurales. Así mismo, en la identificación del tipo de población afectada (campesina, colona, étnica, desplazada, reasentada, etc.)
Analistas nacionales y regionales.	Analistas nacionales y regionales.

Criterio ordenador según ámbitos de observación		Análisis del riesgo	AMENAZA
		Manifestaciones	OTRAS MANIFESTACIONES DE VIOLENCIA
Número de indicador		24	25
Tipo de indicador		Cuantitativo	Cuantitativo
Indicador		Sobre mortalidad por homicidios según sexo, edad y municipio y departamento del hecho.	Tasa de homicidios según municipio y departamento del hecho por sexo.
Objetivo		Identificar la distribución de homicidios por género y grupos de edad a nivel municipal, departamental y nacional.	Medir la magnitud del delito en la población femenina y masculina, a nivel municipal y departamental, como información de contexto para establecer niveles de amenaza en escenarios de conflicto sobre la base de tendencias al respecto.
Cálculo del indicador y/o unidad de verificación		Distribución porcentual.	Número de homicidios de mujeres por cada 100 mil mujeres. Número de homicidios de hombres por cada 100 mil hombres.
Fuente		Policía Nacional, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Policía Nacional, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
Frecuencia	Recolección	Anual, a nivel nacional y trimestral a nivel regional.	Anual a nivel nacional y trimestral a nivel regional.
	Reporte	Temporalidad establecida para el reporte del monitoreo.	Temporalidad establecida para el reporte del monitoreo.
Observaciones		-	-
Responsable de la recolección de la información		Unidad de estadística y georreferenciación.	Analistas regionales, nacionales. Unidad de Estadística y georreferenciación.

AMENAZA

OTRAS MANIFESTACIONES DE VIOLENCIA

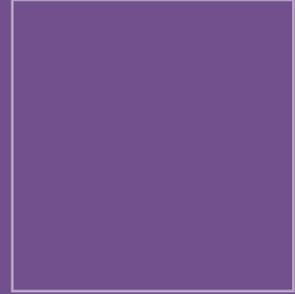
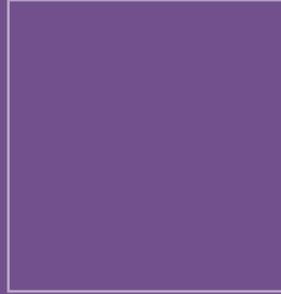
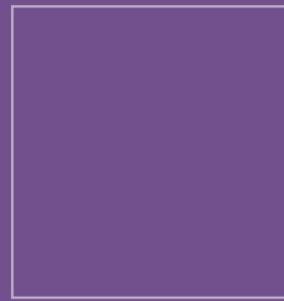
26	27
Mixto	Cualitativo
Tipo y número de acciones de violencia en contra de mujeres y hombres líderes por parte de actores armados.	Tipo de situaciones asociados al conflicto armado que impiden la asistencia de niñas, niños o adolescentes a las instituciones educativas.
Identificar y documentar el impacto, diferenciado por género, de la ocurrencia de diferentes formas de violencia por la acción de grupos armados.	Identificar las situaciones que, asociadas a prácticas de los actores armados en contextos de conflicto armado, vulneran o impiden el ejercicio del derecho a la educación por parte de niños, niñas y adolescentes.
Descripción por tipo y número de acciones por sexo.	Descripción por tipo.
Información y quejas allegadas a la Defensoría. Personerías municipales. Iglesia – Pastoral Social. ONG de mujeres, organizaciones populares de mujeres y comunitarias y redes de mujeres. ONG defensoras de Derechos Humanos. Policía Nacional. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Movimiento Nacional de Víctimas y organizaciones de víctimas. Ministerio del Interior y de Justicia, Comisión Nacional de Reparación, Fiscalía.	Quejas allegadas a la Defensoría del Pueblo. Centros Zonales del ICBF. Oficiales de terreno de UNICEF. Hogares y/o madres comunitarias. Asociaciones de docentes. ONG de infancia. Iglesia. Personerías municipales. Organizaciones populares, comunitarias y redes de mujeres.
Permanente. Se activa en función de escenarios e hipótesis de riesgo.	Permanente. Se activa en función de escenarios e hipótesis de riesgo
Temporalidad establecida para el reporte del monitoreo.	Temporalidad establecida para el reporte del monitoreo.
Preste atención a acciones tales como asesinatos, torturas, desapariciones, retenciones, señalamientos, etc. Igualmente en la descripción por tipo señale si, como mecanismo de coacción, se hace uso de acciones de violencia contra terceros cercanos o personas cercanas a los líderes y lideresas.	Preste particular atención a situaciones como: campos minados alrededor de escuelas o caminos veredales que conducen a escuelas, toma u ocupación de escuelas, amenaza de tomas de caseríos o municipios, amenazas a maestros y maestras de la escuela, y otro tipo de conductas asociadas a estas prácticas.
Analistas nacionales y regionales.	-

Criterio ordenador según ámbitos de observación		Análisis del riesgo	PROTECCIÓN / PREVENCIÓN	
		Manifestaciones	28	29
Número de indicador			28	29
Tipo de indicador		Cualitativo		Mixto
Indicador		Tipo de formas tradicionales de resolución de conflictos y estrategias de resistencia frente al conflicto armado por parte de hombres y mujeres.		Número y tipo de procesos organizativos de mujeres en zonas de presencia, disputa o control de actores armados.
Objetivo		Identificar factores de autoprotección colectivos de hombres y mujeres con respecto a las consecuencias del conflicto armado.		Identificar factores de autoprotección colectivos de mujeres asociados con la consolidación de procesos organizativos.
Cálculo del indicador y/o unidad de verificación		Descripción por tipo.		Descripción por tipo y número de organizaciones por tipo.
Fuente		Organizaciones populares, comunitarias y redes de mujeres. Organizaciones nacionales y regionales de comunidades afro y pueblos indígenas.		Redes de mujeres y de organizaciones de Derechos Humanos.
Frecuencia	Recolección	Permanente. Se activa en función de escenarios e hipótesis de riesgo.		Anual
	Reporte	Temporalidad establecida para el reporte del monitoreo.		Anual
Observaciones		Preste particular atención, si se presentan, a las diferencias entre hombres y mujeres para formular mecanismos de resolución de conflictos y estrategias de resistencia civil.		Si no se observa la existencia de formas organizativas de mujeres, es importante no dejarlo de registrar, dado que este hecho debe ser objeto de recomendación. Señale si cuenta con la información número de integrantes por organización.
Responsable de la recolección de la información		Analistas nacionales y regionales.		Analistas nacionales y regionales.

PROTECCIÓN / PREVENCIÓN

30	31
Cualitativo	Cualitativo
Tipo de instituciones, servicios estatales, políticas y programas de prevención y protección en contextos de conflicto armado de mujeres, niños y niñas.	Tipo de instancias de cooperación internacional y ayuda humanitaria, ONG, organizaciones religiosas de carácter internacional, etc., en la zona, con trabajo o proyectos dirigidos a mujeres, niños y niñas.
Identificar factores de protección/prevención de mujeres, niños y niñas, habida cuenta de la presencia del Estado en zonas de conflicto armado.	Identificar factores de protección/prevención de niños, niñas y mujeres, habida cuenta de procesos de acompañamiento internacional.
Descripción por tipo.	Descripción por tipo.
Autoridades civiles y militares del orden nacional, departamental y local.	Agencias de Cooperación Internacional, Agencias del SNU.
Permanente. Se activa en función de escenarios e hipótesis de riesgo.	Permanente. Se activa en función de escenarios e hipótesis de riesgo
Temporalidad establecida para el reporte del monitoreo.	Temporalidad establecida para el reporte del monitoreo.
Si no se observa oferta estatal en este sentido es importante no dejarlo de registrar, dado que este hecho debe ser objeto de recomendación.	Preste particular atención al nivel de contribución de los procesos de acompañamiento internacional al fortalecimiento o no del tejido social en las comunidades afectadas por el conflicto armado
Analistas nacionales y regionales.	Analistas regionales y nacionales.

capítulo dos



¡ESO NO ES CONMIGO...!

Sí, es con usted. Antes de usar los indicadores tenga en cuenta sus componentes misionales, conceptuales y metodológicos



12. Dávila Díaz, Mónica, *Indicadores de género*, Sevilla, Unidad de Igualdad de Género, Departamento de Economía Aplicada, Universidad de Oviedo, 2004.

13 FIDA, PREVAL, PROGÉNERO, "Parte I: Lineamientos conceptuales", en *Indicadores de género: lineamientos conceptuales y metodológicos para su formulación y utilización por los proyectos FIDA en América Latina y el Caribe*, Lima, PREVAL, PROGÉNERO, 2005, p. 12.

¡ESO NO ES CONMIGO...!

Sí, es con usted. Antes de usar los indicadores tenga en cuenta sus componentes misionales, conceptuales y metodológicos

¿Qué es un indicador?

Un indicador es una medida de comparación en relación con una norma o un grupo de referencia, que permite evaluar o estimar, en el transcurso de un período dado, los cambios sufridos por una situación, condición o fenómeno, mostrando con datos, señales o hechos, las características observables de un aspecto concreto de dicha situación. Si bien es, en todos los casos, una representación parcial del fenómeno¹², la información basada en evidencias que éste provee, permite cualificar las decisiones que se toman con respecto a la situación observada.

De acuerdo con los objetivos que se persigan o con el tipo de información que se busque obtener con un indicador, éste puede ser de impacto, efecto o proceso (indicadores según nivel de resultado) y de naturaleza cualitativa, cuantitativa o mixta (indicadores según tipo de información que maneja y se genera)¹³.

Los indicadores según nivel de resultados suelen ser utilizados en el campo de la planeación, gestión y evaluación de programas y proyectos. La aplicabilidad de los segundos suele ser más variada y asociada a un sinnúmero de finalidades. Para efectos de la presente cartilla es importante entonces detenernos en éstos últimos.

Un indicador cuantitativo es una medida de comparación en términos de cantidad y frecuencia, mientras que un indicador cualitativo expresa y/o describe cualidades, características, prácticas,

percepciones, etc. Del mismo modo, mientras los indicadores cuantitativos se definen en números absolutos, relativos, índices y tasas, los indicadores cualitativos se definen en escalas, es decir, describen tipos, grados y niveles¹⁴.

Para aprovechar las bondades de uno y otro indicador, siempre y cuando responda al objetivo que se persiga, se pueden formular así mismo indicadores mixtos, es decir, indicadores que permiten observar cambios cualitativos y, al tiempo, determinar en cuántas personas se presentan los cambios identificados. En estos casos, el indicador se compone de una unidad de medida cuantitativa (número o porcentaje) y una unidad de verificación cualitativa (tipo, grado o nivel)¹⁵.

¿De qué se habla cuando se habla de indicadores de género?

Un indicador de género bajo este contexto es aquel que permite medir los cambios producidos en las relaciones de género, proporcionando evidencias en materia de¹⁶:

- 1 La magnitud e intensidad de las distintas formas de inequidad de género.
- 2 Las causas subyacentes que pueden estar incidiendo en la manifestación de inequidad, permitiendo actuar sobre éstas para promover los cambios.
- 3 La forma como se expresan diversas problemáticas sociales de acuerdo con la forma diferenciada en que mujeres y hombres se ven afectados por ellas en distintos ámbitos de sus vidas.

¿Bajo qué supuestos metodológicos y misionales asume el SAT el diseño de indicadores de género para el monitoreo del conflicto armado?

Como se señaló anteriormente, los elementos que integran el análisis del riesgo (vulnerabilidad, amenaza, protección y prevención) se constituyeron en los criterios ordenadores de los indicadores formulados para el monitoreo del conflicto armado, y las manifestaciones de violencia, por su parte, asociadas adicionalmente a dimensiones del desarrollo humano, se asumieron como los ámbitos de observación-prevención en función de los cuáles debían ser alimentados.

Este conjunto de indicadores se diseñaron, entonces, en función de que respondieran al

14. Se formulan escalas de nivel cuando los aspectos que las conforman son acumulativos y secuenciales (de menor a mayor) y se formulan escalas de grado cuando los aspectos que las conforman no son ni acumulativos ni secuenciales pero si resulta pertinente darles orden de prioridad (de menor a mayor). Ver: FIDA, PREVAL, PROGÉNERO, "Parte I: Lineamientos conceptuales...", op. cit., pp. 11-17..

15 Ibid., p. 18

16. Montaña, Sonia (coord.), Guía de asistencia técnica para la producción y el uso de indicadores de género, Santiago, UNFPA, UNIFEM, CEPAL, 2006, p. 17-26.

mandato del SAT contribuyendo al análisis del riesgo y, en esa medida, fueran pertinentes y viables para el cumplimiento de los objetivos del sistema.

Precisamente por su pertinencia y viabilidad, se diseñaron fundamentalmente desde un punto de vista cualitativo, si bien se tuvieron en cuenta indicadores mixtos y cuantitativos.

Es importante que tenga siempre presentes las razones por las cuales se priorizan indicadores cualitativos, en particular cuando se pregunte si no hubiera sido más sencillo o más importante contar con números y no con palabras el efecto diferenciado del conflicto en hombres y mujeres:

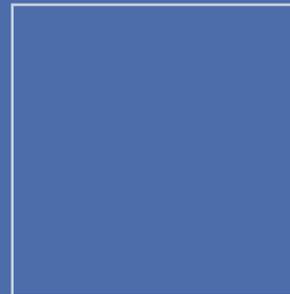
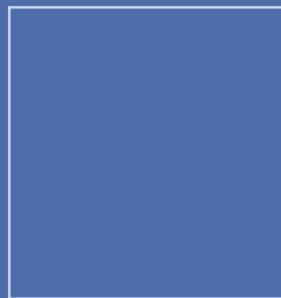
- 1 Las dificultades para levantar, de manera sostenida y suficiente, información que respondiera a lo que se busca indagar con indicadores cuantitativos en la materia.
- 2 La responsabilidad ineludible del SAT con respecto a la visibilización y análisis del impacto diferenciado del conflicto armado. Luego, si no se pueden utilizar medidas cuantificables para valorar en el tiempo tal impacto, se debe documentar y registrar su comportamiento desde el punto de vista cualitativo.
- 3 Se considera que la información cualitativa que se obtenga con los indicadores puede ser determinante para la formulación de hipótesis de riesgo, situación que no sería tan contundente si se hiciera uso de indicadores estrictamente cuantitativos, ya que nos mostrarían tendencias muy importantes pero sin contextos explicativos.



¡ ¡ recuerde !!

Los indicadores de género del SAT para el monitoreo del conflicto armado, fueron formulados de forma tal que pudiesen ser usados cotidianamente. De ello depende que se constituyan en y/o alimenten los elementos explicativos de los escenarios y las hipótesis de riesgo a través de las cuales el SAT activa sus procesos dirigidos a la prevención.

capítulo tres



¡NO SE PUDO, NO HAY INFORMACIÓN...!

Haciendo uso de la documentación de violencias de género como estrategia para el levantamiento de los indicadores.



¡NO SE PUDO, NO HAY INFORMACIÓN...!

Haciendo uso de la documentación de violencias de género como estrategia para el levantamiento de los indicadores.

No se puede, no hay información... Es una respuesta muy frecuente cuando se indaga sobre el impacto de género en el conflicto armado en general y en particular sobre el comportamiento que podrían tener los indicadores de género para su análisis y monitoreo. ¿Pero por qué no se obtiene información?, ¿qué tipo de información es la que se obtiene?, ¿qué se pregunta y cómo se pregunta para que no haya respuestas?, ¿es tan estéril este camino?

Casi siempre se puede acceder a información sobre el impacto de género del conflicto armado. Lo que ocurre es que no solemos verla porque no estamos monitoreando con ese interés o porque la buscamos sólo en el dato de cuántas víctimas arroja, no en los efectos que produce, en los contextos en los que surge y los factores que la explican o la detonan. Es una cuestión de marco interpretativo y es un asunto que veremos más adelante.

Sin embargo, es también una cuestión de técnicas y fuentes, es decir, si sabemos elegir cuándo utilizar una técnica e indagar en una fuente en particular de acuerdo con el tipo de información que se requiere recabar para alimentar los indicadores, teniendo en cuenta en todos los casos el papel estratégico que cumplen en este sentido la voz y las historias de las mujeres.

En función de obtener información pertinente para alimentar los indicadores, es importante entonces tener en cuenta que, detrás de esta búsqueda, está la premisa según la cual el impacto de género del conflicto armado se observa allí, en donde, a causa de referentes culturales arraigados socialmente alrededor de lo femenino y lo masculino, los actores armados, ejercen

una serie de actos de agresión, coerción y violencia en contra de mujeres, hombres, niños y niñas, y allí en donde a causa de estos mismo referentes, se manifiesta una afectación desproporcionada del conflicto en las mujeres en comparación con los hombres o al contrario.

La información que se requiere recabar, en este sentido, es aquella que da cuenta de los ámbitos de observación asociados a la formulación de los indicadores (ver cuadro No. 1), que el SAT identifica como las principales manifestaciones de género en contextos de conflicto armado y que, en consecuencia y de acuerdo con lo señalado en el párrafo anterior, cumplen con los criterios tanto de afectación directa como de impacto: violencia sexual, regulación y control de la vida cotidiana, desplazamiento forzado, reclutamiento forzado, bloqueos y confinamientos, control y expropiación de bienes o tierras, y otras formas de violencia.

En el marco de estos ámbitos de observación, la elección de fuentes y técnicas para recabar la información dependen de la naturaleza cualitativa y cuantitativa de los indicadores diseñados, ya que para cada uno de ellos se utilizan métodos e instrumentos de verificación diferentes. Así, mientras los principales métodos e instrumentos de verificación de indicadores cuantitativos son los censos, las encuestas, las entrevistas estructuradas, los modelos matemáticos y los modelos econométricos, para el caso de los indicadores cualitativos lo son la observación participante y no participante, las historias de vida, las entrevistas semi estructuradas, los grupos focales, los talleres, las reuniones con la comunidad, los testimonios, etc.¹⁷

Raquel Victorino, basada en lineamientos desarrollados por la Mesa Mujer y Conflicto Armado, desarrolla en el documento *Manual para recoger información sobre violencias basadas en género en el marco del conflicto armado*¹⁸ una serie de recomendaciones operativas para el Sistema de Alertas Tempranas sobre el uso de técnicas y fuentes para la documentación del impacto basado en el género en contextos de conflicto armado que, dada su pertinencia para este apartado, se señalan a continuación:

Recomendaciones con respecto a la realización de entrevistas a víctimas o a testigos de los hechos de violencia:

Tener la posibilidad de entablar una charla con una víctima o testigo resulta de suma importancia para determinar prácticas de los actores armados, la frecuencia de ellas y su intencionalidad, así como para percibir cómo se siente la población frente a esas prácticas. No obstante la utilidad de esta herramienta para el levantamiento de los indicadores, no hay que perder de vista que se pueden presentar diversos obstáculos asociados al

17. Ver: Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional (ACDI), *Guide to Gender-Sensitive Indicators*, Canadá, ACDI, 1997, pp. 5-22; y Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional (ACDI) y Servicio Nacional de la Mujer, SERNAM, *Manual para proyectos: por qué y cómo utilizar indicadores de género*, Santiago de Chile, SERNAM, ACDI, 1998, pp. 4-10.

18. Ver: Victorino, Raquel, "Anexo 6. Manual para recoger información sobre violencias basadas en género en el marco del conflicto armado", en UNIFEM – SAT, *Instalación de capacidades y metodologías de género al interior del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo*, informe final de consultoría, mimeo, diciembre de 2006.

ambiente de terror y desconfianza propio de las zonas afectadas por el conflicto.

19. Mesa de Trabajo "Mujer y Conflicto Armado", *Memoria de mujeres: guía para documentar y hacer visible el impacto de la violencia contra las mujeres, jóvenes y niñas en contextos de conflicto armado*, Bogotá, Antropos, 2006.

Dentro de los obstáculos identificados para la recolección de la información, la Mesa Mujer y Conflicto Armado¹⁹ ha señalado como los más determinantes el temor a la represalia o la venganza de los agresores; la desconfianza en las autoridades encargadas de investigar y castigar; la subvaloración de lo ocurrido; el considerar que es mejor no hablar o denunciar para evitar más problemas; el sentimiento de culpa por lo sucedido; la idea de que hablar de lo sucedido es inútil porque no hay pruebas o porque no se sabe quién fue el agresor; el temor a ser señaladas por las autoridades, los medios de comunicación, la comunidad e incluso su familia, y la necesidad de proteger a sus seres cercanos, entre otras. Para minimizar estos impedimentos es necesario tener en cuenta, entonces, una serie de factores en el momento de realizar las entrevistas:

- 1** Determinar si existen las condiciones de seguridad para llevar a cabo la entrevista. Así, lo primero que se debe hacer es buscar un lugar en el que la persona se sienta cómoda y en confianza para poder hacer su relato. Es necesario tener mucha prudencia en lugares de alta concentración de personal militar, ya que los espacios son vigilados y controlados. Es importante explicar a la persona o personas que dan la entrevista, los alcances y el papel del SAT, así como brindarles claridad sobre el destino de la información y sobre la reserva que la institución garantiza de su identidad.
- 2** Utilizar grabadora, en la medida de lo posible, para prestar más atención a la entrevista y no perder detalles que pueden ser importantes. Si no se puede grabar, hay que tomar notas muy precisas. No hay que grabar sin autorización de la persona.
- 3** No se debe intentar diligenciar los instrumentos metodológicos que el SAT ha diseñado para la recolección de información en frente de la víctima. Se recoge la información y posteriormente se aplican las herramientas.
- 4** Utilizar un lenguaje claro y sencillo en el momento de formular preguntas. Es importante que la entrevista no parezca un interrogatorio y que, en consecuencia, fluya la conversación sin que se pierda el manejo de ella. En caso de una crisis, es necesario hacer las pausas necesarias, dejar que la persona se exprese, respetar su dolor y crear ambiente de confianza.

5 En la medida en que el ritmo de la entrevista lo permita, es importante orientar a la persona acerca de las entidades encargadas de apoyar económica, emocional y físicamente a víctimas del conflicto armado.

Recomendaciones con respecto a la realización de talleres con grupos de mujeres:

La realización de talleres con grupos de mujeres de una misma comunidad, organización, región o grupo étnico, tiene como finalidad conocer el impacto de género del conflicto y construir de manera colectiva un diagnóstico de la dinámica del conflicto en la región.

La posibilidad de realizar estos talleres depende mucho de las relaciones que las y los analistas regionales hayan establecido con las organizaciones. Así, pues, es necesario que la realización de estos talleres tenga como antecedente, acercamientos previos encaminados a generar niveles de confianza básicos para poder analizar de manera colectiva las dinámicas del conflicto armado y fomentar la formulación de estrategias de trabajo conjunto.

Las metodologías para estos talleres pueden variar dependiendo de las características particulares de la población con la que se va a trabajar (escolarizada, no escolarizada, rural, urbana, organizada, no organizada, jóvenes o adultos, etc.). Sin embargo, se recomienda que se articulen con las desarrolladas por el SAT para el trabajo en Proyección Social y que, para el trabajo de las temáticas, se priorice el trabajo en grupo sobre el individual; es una manera de garantizar la seguridad de todas las personas que asisten a los talleres y de generar ambientes de confianza.

Para la realización de los talleres se recomienda, finalmente, el apoyo logístico de otra persona. Si el analista es hombre, es recomendable que la otra persona sea mujer y viceversa. Se recomienda, igualmente, que los relatos sobre violencia sexual sean escuchados preferiblemente por mujeres, ya que seguramente a las víctimas se les dificultará hablar con un hombre sobre estos hechos.

Entrevistas a personas e instancias especializadas

Para el levantamiento de los indicadores, es necesario contemplar entrevistas a personas o instancias que estén haciendo seguimiento de la dinámica del conflicto en las diversas regiones del país, o que tengan información sobre la situación de las mujeres en el conflicto,

tales como Acción Social, iglesias, activistas de las organizaciones no gubernamentales presentes en las regiones, organizaciones internacionales, observatorios, centros de investigación, entre otras. El objetivo de estas entrevistas es obtener información precisa y cualificada sobre condiciones regionales, locales y de conflicto armado, que permita formular y sustentar hipótesis de riesgo. De acuerdo con el nivel de acercamiento que se tenga con la persona encargada o con la institución, se pueden fortalecer escenarios de articulación interinstitucional y, adicionalmente, indagar con mayor profundidad sobre los requerimientos de información que demandan las variables de análisis del SAT.

Dado que estas entrevistas suelen ser con profesionales especializados en el tema y suelen realizarse en las oficinas de la Defensoría o en sus propias oficinas, no hay necesidad de tomar tantas medidas de precaución como con las entrevistas a víctimas o testigos. Sin embargo, siempre se recomienda la utilización de la grabadora para no omitir detalles importantes.

■ Seguimiento a información de prensa regional y nacional

A través del seguimiento de prensa se pueden documentar casos o hipótesis sobre las dinámicas y prácticas de los actores armados. Sin embargo, es necesario también entrar a leer la información en clave de género, es decir, preguntarle a los diarios por aquella información que resulta pertinente para el análisis que, desde el punto de vista de la perspectiva de género, el SAT busca analizar.

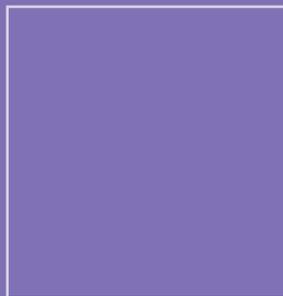
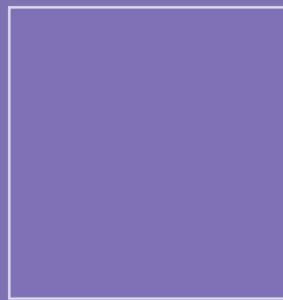
■ Recolección de información: fuentes secundarias

Las organizaciones no gubernamentales, los observatorios, los centros de investigación, las instituciones estatales y las instancias de gobierno producen información periódica que puede ser de utilidad para el levantamiento de los indicadores, particularmente los de naturaleza cuantitativa. Igualmente es importante prestar atención a las quejas que diariamente recibe la Defensoría del Pueblo en sus regionales y seccionales, así como en su sede principal, ya que en ellas es recurrente encontrar información valiosa sobre el impacto de género del conflicto armado.

Adicional a las recomendaciones formuladas por Victorino, recuerde que el impacto de género del conflicto armado no es objeto de análisis por parte del SAT por ser un fenómeno muy interesante, aunque de hecho lo es, sino porque ilustra aquellas situaciones frente a las

cuales el sistema tiene una responsabilidad preventiva, en tanto expresan diferentes niveles de vulneración de los Derechos Humanos y de infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Por lo tanto, el proceso de documentación de violencias de género a través de la observación de sus principales manifestaciones en contextos de conflicto armado, supone requerir información sobre las oportunidades existentes (desde el punto de vista de la población civil, el Estado y la comunidad internacional) para mitigar, superar o controlar la amenaza, así como para intervenir los factores de vulnerabilidad estructural de la población, previos a la amenaza, que expone a los grupos poblacionales a diferentes niveles de riesgo.

La información pertinente para el levantamiento de indicadores de género para el monitoreo del conflicto armado, es aquella que muestra lo que le pasa a las mujeres y a los hombres por y durante el conflicto armado.



BUENO, YA TENGO INFORMACIÓN PERO NO SÉ CÓMO LEERLA...

El análisis de indicadores de género para el monitoreo del conflicto armado en función del análisis de riesgo, la perspectiva de género y la normativa humanitaria

BUENO, YA TENGO INFORMACIÓN PERO NO SÉ CÓMO LEERLA...

El análisis de indicadores de género para el monitoreo del conflicto armado en función del análisis de riesgo, la perspectiva de género y la normativa humanitaria

En páginas anteriores se decía que la ausencia de un marco interpretativo adecuado no solamente determina la información que se recaba sino también lo que se hace con ella. Pues bien, la ausencia de un marco interpretativo sensible al género origina el riesgo adicional de considerar que la información por sí sola dice todo lo que necesitamos saber respecto al impacto de género del conflicto armado, y que si no lo dice todo, pues simplemente no es pertinente.

En ocasiones lo que se oculta detrás de esta idea es una valoración peyorativa del alcance de la perspectiva de género en el monitoreo del conflicto armado, excusada en argumentos de todo tipo (academicistas, ideológicos, pragmáticos, etc.), pero que en últimas aluden a los prejuicios personales alrededor del tema.

Identificar estos prejuicios y resistencias es un primer paso para avanzar en el camino de construir un marco interpretativo que no sólo reconozca la pertinencia del enfoque, sino que también entienda el marco ético jurídico que lo liga con el deber de garantía del Estado colombiano con respecto a la protección de los Derechos Humanos de la población civil en contextos de conflicto armado y, en consecuencia, con la misión del SAT de advertir para proteger derechos y prevenir su vulneración en dicho contexto.

Ejemplos del papel que cumplen los marcos interpretativos en el análisis del impacto de género hay muchos. Recordemos aquí al menos algunos:

Ejemplo 1:

A usted le dicen que debe buscar información sobre la prostitución femenina en una zona de conflicto armado. Usted:



- a. Piensa que no hay que buscar información al respecto, ya que considerando una serie de variables socioeconómicas y la pérdida de valores de la sociedad, resulta obvio que la prostitución se constituya como un trabajo rentable en contextos de pobreza y vulnerabilidad económica en medio del conflicto armado y que, incluso, aumente en zonas golpeadas por éste.
- b. Decide buscar información teniendo en la cabeza que lo que necesita saber es cómo la prostitución, como una clara manifestación de explotación sexual y de violencia contra las mujeres y como una de las peores formas de trabajo, es instrumentalizada de diferentes maneras en contextos de conflicto por los grupos armados y, al hacerlo, expone a quienes se dedican a ella a niveles y situaciones particulares de riesgo. Busca, entonces, información en ambos sentidos, para analizar cuáles son las formas de instrumentalización de la prostitución por los grupos armados ilegales y qué riesgos genera a quienes la ejercen.

Ejemplo 2:

Usted ha identificado una serie de factores que explican la disputa por la tierra y la propiedad en su zona de monitoreo. En su análisis ha asociado dichos factores a la configuración de una dinámica del conflicto que traslapa esa disputa histórica por la tierra al proyecto político militar de los actores armados, en cuyo caso identifica que la población civil está particularmente expuesta a ser objeto de acciones de violencia para despojarla de sus bienes y territorio.

A usted le dicen, un tiempo después, que debe establecer los niveles de vulnerabilidad de las mujeres con respecto a la expropiación y control de la tierra por parte de los actores armados. ¿Usted qué hace?:

- a. Responde que ese tema ya está monitoreado, asumiendo que los factores de vulnerabilidad son los mismos para hombres y mujeres en tanto población civil y, por lo tanto, que no le parece una tarea pertinente para ser realizada.
- b. Busca información que le permita analizar, en el escenario que usted en efecto tiene ya identificado, cuáles son los factores que pueden incidir en que tales acciones de violencia afecten (en número y características) a un grupo poblacional más que a otro o que causen consecuencias diferentes.

Ejemplo 3:

Usted se va a terreno buscando información sobre violencia sexual perpetrada por grupos armados y encuentra a su regreso que sólo pudo registrar un caso que pasó hace algunos meses y que no se sabe de casos nuevos. Ante esta situación usted decide:

- a. Señalar en su reporte que la información recabada le permite concluir que la violencia sexual es un fenómeno aislado en el marco de las consecuencias del conflicto armado en la población civil, del que no se pueden desprender hipótesis de riesgo.
- b. Recoger más información de contexto que le permita establecer si este caso tuvo impacto en la comunidad, qué implicaciones tuvo y por qué, cómo se explica a la luz de la lógica de actuación de los actores armados y, en función de esa lógica, si podría haber más casos que por temor no se hayan hecho públicos (cómo saberlo en caso de que así sea), pero más allá de eso, si podrían formularse hipótesis de riesgo asociadas a manifestaciones de violencia sexual.

La información, entonces, no dice mucho si no sabemos qué hacer con ella, por qué y para qué la estamos buscando y, sobre todo, cómo debemos analizarla para que nos empiece a hablar de lo que queremos que nos hable.

Para ello, lo primero que hay que saber es que la lectura e interpretación de los indicadores de género se circunscriben desde el punto de vista del monitoreo, la advertencia y el seguimiento al análisis de riesgo a partir del cual se identifican y formulan hipótesis y escenarios de riesgo, frente a las cuales el SAT recomienda estrategias de atención, protección y prevención:



Lo segundo que se requiere es un puente interpretativo que ligue el monitoreo del conflicto armado a la relación entre discriminación, violencia y violaciones de los derechos y libertades fundamentales de la población, señalando cómo dicha relación se manifiesta y afecta de manera diferente a hombres y mujeres en general y a hombres y mujeres en particular, de acuerdo con su ciclo y contexto vital (de acuerdo con otras formas de diferenciación social como la clase, la etnia, la edad y diversas formas de identidad social).

Se requiere, entonces, una mirada comprensiva del análisis del riesgo acorde con la interpretación del derecho internacional de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Penal Internacional, en el marco del uso y aplicación del concepto de género para el análisis y la prevención del conflicto armado, en donde manifestaciones tales como la violencia sexual, la regulación y control de la vida cotidiana, el desplazamiento forzado, el reclutamiento forzado, los bloqueos y confinamientos, el control y expropiación de bienes o tierras y otras formas de violencia, se constituyen en los ámbitos de observación al respecto. Veamos entonces cuáles son los principales componentes de dicho puente interpretativo:

La Defensoría del Pueblo tiene por mandato constitucional velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los Derechos Humanos. Con ocasión del conflicto armado interno que padece el país, este mandato, de acuerdo con lo señalado en el Plan Estratégico Institucional 2005-2010²⁰, implica impulsar la efectividad de los Derechos Humanos a través de la prevención de amenazas o vulneraciones a su ejercicio como consecuencia del conflicto y la consiguiente observancia del Derecho Internacional Humanitario, prestando particular atención a grupos poblacionales que por condiciones de vulnerabilidad y/o exclusión, merecen atención especializada (niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, reclusos y grupos étnicos).

El Sistema de Alertas Tempranas –SAT– asume como tarea fundamental, bajo el marco anteriormente expuesto, monitorear y analizar las dinámicas y las tendencias del conflicto armado y su afectación a la población civil, con el fin de advertir sobre situaciones de riesgo, vulnerabilidad y amenaza como consecuencias del mismo, promoviendo estrategias de prevención, atención y protección de la población civil que, orientadas bajo acciones de prevención humanitarias integrales por parte del Estado, protejan y garanticen oportunamente los derechos fundamentales de la población civil afectada por el conflicto²¹.

Esta tarea encomendada al SAT como instrumento de prevención defensorial, exige, de acuerdo con el artículo 93 de la Constitución Nacional, la interpretación de los derechos humanos reconocidos en la Constitución, en conformidad con tratados internacionales sobre

20. Colombia, Defensoría del Pueblo, “Énfasis de acción. Género y población”, resolución 306 del 16 de mayo de 2005, por la cual se expide el nuevo Plan Estratégico de la Defensoría del Pueblo para la vigencia 2005-2010.

21. Colombia, Defensoría del Pueblo, “El SAT, un instrumento defensorial”, en Sistema de Alertas Tempranas, Bogotá, Defensoría del Pueblo, USAID, 2005, p. 4.

Derechos Humanos ratificados por Colombia y que prohíben su limitación dentro de los estados de excepción.

Esto significa que el SAT, en su propósito de analizar las situaciones que afectan los Derechos Humanos en contextos de conflicto armado, asuma:

- 1 El derecho internacional de los Derechos Humanos, desde el punto de vista de la indivisibilidad, universalidad e interdependencia de ellos como marco ético e interpretativo para analizar tales afectaciones y calificar la conducta de las entidades estatales y de los particulares.
- 2 El Derecho Internacional Humanitario, como *“la aplicación esencial, mínima e inderogable de los principios consagrados en los textos jurídicos sobre derechos humanos en situaciones extremas de conflicto armado”*²².
- 3 El Derecho Penal Internacional consagrado en el Estatuto de Roma, como resultado, de un prolongado proceso de construcción de consensos en el seno de la comunidad internacional en torno a la necesidad de garantizar la protección efectiva de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario²³.

22. Colombia, Corte Constitucional, Sentencia T-1635 del 27 de noviembre de 2000.

23. Colombia, Corte Constitucional, Sentencia C-578 del 30 de julio de 2002.

En este sentido, la labor de monitoreo, advertencia y prevención que realiza el SAT debe circunscribirse tanto a las disposiciones que se desprenden de los principales tratados de Derecho Internacional Humanitario, especialmente los que tienen aplicabilidad a los conflictos armados de carácter interno, como a las disposiciones que se desprenden de los tratados que tienen como finalidad la salvaguardia de los Derechos Humanos de grupos poblacionales que requieren de protección particular, con ocasión de su discriminación histórica (grupos étnicos, mujeres y niños, fundamentalmente) y que, debido a las condiciones de vulnerabilidad que tal discriminación produce y que se exacerban en contextos de conflicto armado, requieren igualmente de una protección especial frente a sus efectos.

Es importante señalar, en este marco, que según el derecho internacional, dentro de los derechos y libertades fundamentales de las mujeres, se encuentra el derecho a la protección en condiciones de igualdad con arreglo a normas humanitarias en tiempos de conflicto armado internacional o interno²⁴, y que de tal disposición se desprende la responsabilidad para el SAT de analizar particularmente la amplitud, las causas y los efectos de la violencia contra las mujeres en el conflicto; sus efectos físicos, psicológicos, económicos y sociales, especialmente en

24. “Observaciones Generales”, párrafo 7, Recomendación No. 19 relativa a la violencia contra la mujer, adoptada por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer durante el 11º período de sesiones, A/47/38, 1992.

las jóvenes y las niñas; la eficacia de las medidas para prevenir y responder a tales efectos y, en consecuencia, el examen de las acciones del Estado para impedir la violación de sus derechos²⁵.

Resulta fundamental, así mismo, no perder de vista el alcance tanto de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer –Convención de Belém do Pará, 1994– como de la Resolución 1325/2000 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. La primera, al diversificar los escenarios posibles de la violencia contra las mujeres, posiciona como deber del Estado no sólo la investigación y recopilación de estadísticas que estudien las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia contra las mujeres, sino la adopción de medidas al respecto que tengan en cuenta la situación de vulnerabilidad de aquellas afectadas por las situaciones de conflicto armado que resultan contrarias a los derechos protegidos por la Convención²⁶.

La Resolución 1325/2000, por su parte, hace énfasis en evidenciar la situación diferencial de hombres y mujeres en los conflictos y la importancia de que, sobre esa base, se prevengan las situaciones que afectan desproporcionalmente los derechos de las mujeres y las niñas, adoptando medidas especiales para proteger esta población de todas las formas de violencia en situaciones de conflicto armado (en particular de la violencia por razón de género), pero al tiempo se fortalezca su papel como constructoras de paz²⁷.

Incorporar la perspectiva de género al monitoreo del conflicto armado requiere, en suma, evidenciar cómo el impacto diferenciado del conflicto armado en hombres y mujeres no es una consecuencia inevitable de la guerra, sino una vulneración de Derechos Humanos que requiere, en términos del análisis del riesgo, identificar las realidades sociales objeto de transformación simbólica y material, habida cuenta de su papel en la emergencia de situaciones de riesgo, vulnerabilidad y amenaza de los grupos poblacionales particularmente expuestos a los efectos del conflicto, pero, sobre todo, activar la respuesta del Estado al respecto. ¿Mas, cómo y bajo qué premisas conceptuales hacerlo?

El uso y aplicación del concepto de género para el análisis y el monitoreo del conflicto armado interno

El género es la puesta en escena de un cuerpo histórico que hace material un conjunto de prácticas, ideas, discursos, estructuras y representaciones sociales tomando como referente

25. *Ibid.* "Observaciones Generales", párrafo 9, Recomendaciones concretas, párrafo 24, numeral C. Ver igualmente: "Objetivo estratégico", E.3., párrafo 145, y "Objetivo estratégico", E.4., párrafo 146 de la Plataforma de Acción de Beijing, aprobada en la IV Conferencia de Naciones Unidas sobre la Mujer en 1995.

26. "Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer", artículos 1-9.

27. Resolución 1325/2000 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, aprobada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en su 4213a sesión, celebrada el 31 de octubre de 2000, S/RES/1325, 2000.

la diferencia sexual. Como construcción social e histórica que hacemos de lo femenino y lo masculino, influye en la percepción y la organización concreta/material y simbólica de la vida.

De la manera como influye en la estructuración de las relaciones y los ordenes sociales, se desprende la pertinencia del uso del concepto en el análisis y monitoreo del conflicto armado, en tanto ubica desde un principio la indagación por la relación conflicto armado y Derechos Humanos en el campo del análisis de los diferentes ámbitos en los que se desenvuelve la realidad de las y los sujetos sociales a quienes golpea el conflicto, circunscribiendo sus efectos al impacto que tiene en los vínculos que éstos y éstas establecen con el entorno.

28. Meertens, Donny, "Mujer y violencia en los conflictos rurales", *Revista Análisis Político*, núm. 24, enero-abril del 2001, pp. 40-57.

Según Meertens²⁸, una de las bondades de la perspectiva de género en el análisis de la violencia política, es que al ver a las personas en general y a las mujeres en particular más allá de "la dicotomía protagonista/víctima", al reconocerlas como "*sujetos sociales de múltiples vínculos con el entorno social, político y económico*", se logran visualizar las diferentes relaciones que estas personas establecen con el conflicto en términos de víctimas (directas e indirectas), vivientes y actores-as de las violencias, y adicionalmente, que estas diferentes formas de relacionarse con el conflicto no son necesariamente excluyentes entre sí.

Desde este punto de vista, el género en sí mismo no es un objeto de indagación, sino un lente, un enfoque que permite observar, analizar e interpretar los factores que, asociados a la forma como se estructuran y se reproducen las sociedades, inciden en el impacto diferenciado del conflicto armado en hombres y mujeres, y en el ejercicio de los derechos individuales y colectivos en este contexto.

Teniendo en cuenta lo develado, este enfoque permite, así mismo, cualificar las estrategias concretas de intervención ante tal impacto, reconociendo la diferencia entre hombres y mujeres con respecto a los roles, las responsabilidades, los conocimientos, el acceso, uso y control sobre los recursos, los problemas, necesidades, intereses, prioridades y oportunidades, etc., que están en juego en su relación con el conflicto armado.

Bajo esta perspectiva de análisis, se parte analizando cómo "*la inequidad de género refleja los desequilibrios de poder en las estructuras sociales que existen en períodos previos a los conflictos y que son exacerbados por el conflicto armado y sus secuelas (...) [entendiendo adicionalmente] la naturaleza de las relaciones de poder existentes entre hombres y mujeres (...) y (...) cómo el conflicto y sus secuelas afectan esas relaciones*"²⁹, de tal forma que, por ejemplo, en sociedades estructuradas bajo estereotipos de género dicotómicos –según los

29. El Jack, Amani, *Género y conflictos armados*, Londres, Brigde, 2003, pp. 6-23.

cuales lo femenino se asocia a lo pacífico y lo masculino a la lógica del guerrero—, los hombres pacifistas, las mujeres guerreras o, en general, los grupos poblacionales que no se ajusten a los estereotipos de género hegemónicos, experimentan los conflictos en diversas formas.

Existe un relativo consenso en el interior de los estudios e informes sobre género y conflicto armado³⁰ al señalar que existen al menos tres “*elementos de guerra manifiestamente generizados*”³¹ o dimensiones de género en el conflicto armado, así como tres componentes de análisis en la relación género y conflicto armado:

Así, dentro de los “*elementos de guerra manifiestamente generizados*” se identifican, en primer lugar, la movilización en torno a la lucha armada y la militarización de las estructuras sociales, de acuerdo con el estereotipo del guerrero, asociado a la identidad masculina. En segundo lugar, el resquebrajamiento de la vida cotidiana expresado en el desgarramiento de los lazos de la economía, de los sistemas materiales de cuidado y de apoyo, incluidos los familiares y las redes sociales. Esta situación afecta de manera particular a las mujeres a causa del papel que les otorga la división sexual del trabajo en la reproducción diaria de la vida y la comunidad, por un lado, y por el otro, de los contextos de exclusión social, cultural y económica en los que suelen estar inmersas.

Y en tercer lugar, la “*brutalización del cuerpo en la guerra*”³², que alude fundamentalmente al hecho de que en contextos de conflicto armado, los mecanismos a través de los cuales se abusa del cuerpo para romper el espíritu, están diferenciados por género y que en el caso de las mujeres están particularmente sexualizados. En este sentido, de acuerdo con los significados histórica y culturalmente atribuidos al cuerpo femenino y masculino, hombres y mujeres son víctimas de manera diferente de las manifestaciones de violencia y explotación sexual en contextos de conflicto, e incluso de otras formas de violencia sobre el cuerpo (torturas, tratos crueles y degradantes, etc.).

Respecto de los componentes de análisis en la relación género y conflicto armado, existe coincidencia en afirmar que las intersecciones entre uno y otro deben darse tanto en el análisis de las causas y de las dinámicas e impactos del conflicto armado, como en las estrategias, bien para prevenir su ocurrencia o bien para prevenir sus efectos e impactos cuando estos ya están dados.

Resulta de importancia, entonces, orientar el análisis a partir de preguntarse por cuáles son los aspectos de género de las causas tanto estructurales como subjetivas del conflicto, cuáles son

30. Ver entre otros: Meertens, Donny, “*Mujer y violencia...*”, op. cit.; El Jack, Amani, *Género y conflictos armados*, op. cit.; Mesa de Trabajo “*Mujer y Conflicto Armado*”, Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia, Bogotá, Ediciones Anthropos, 2004; Amnistía Internacional, Colombia: cuerpos marcados, crímenes silenciados, Madrid, EDAI, 2004; Amnistía Internacional, Los efectos de las armas en la vida de las mujeres, Madrid, EDAI, 2005; Amnistía Internacional, Mujeres, violencia y salud, Madrid, EDAI, 2005; Mesa de Trabajo “*Mujer y Conflicto Armado*”, “*Las mujeres colombianas frente al conflicto armado: justicia para las mujeres*”, texto presentado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 122º período de sesiones, Audiencia temática – Violencia contra las mujeres en Colombia en el marco del conflicto armado, 28 de febrero de 2005; Cockburn, Cynthia, “*Gender, armed conflict and political violence*”, Washington DC, The World Bank, June 1999, <http://www.worldbank.org/gender/events/Cockburn2.doc>; Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional (ACDI), *Gender equality peacebuilding: operational framework*, Canadá, ACDI, 2001; Sikoska, Tatiana y Solomon, Juliet (INSTRAW), “*Introducing gender in conflict and conflict prevention: conceptual and policy implication*”, http://www.peacewomen.org/resources/NGO_reports/inconflict/INSTRAW.pdf.

31. Cockburn, Cynthia, “*Gender, armed conflict...*”, op. cit.

32. *Ibid.*

33. Sikoska, Tatiana y Solomon, Juliet (INSTRAW), "Introducing gender...", op. cit.

los roles, experiencias, necesidades y capacidades de las mujeres y los hombres en contextos de conflicto, cómo son afectados por las dinámicas de éste, y cuáles son las implicaciones de lo que resulte de estas preguntas para la planeación e implementación de estrategias de prevención del conflicto³³.

En función del análisis de las causas del conflicto, es necesario prestar particular atención a los aspectos de género del acceso y control de los recursos materiales y simbólicos en disputa en contextos de conflicto armado, incluyendo aquellos factores que influyen dicho acceso y control en las etapas previas y tempranas del conflicto, con el fin de analizar la relación específica de las mujeres y los hombres con los factores asociados con las causas de él.

Así mismo, resulta fundamental analizar las diferentes necesidades, intereses y percepciones de hombres y mujeres sobre las causas y soluciones que están en juego con respecto al conflicto y, por supuesto, identificar los riesgos y oportunidades, tanto para las mujeres como para los hombres, habida cuenta de la naturaleza y las causas identificadas del conflicto.

En efecto, las mujeres como grupo social son comúnmente excluidas de la propiedad y el control de los recursos disputados. Tienen, entonces, una percepción diferente de las causas y los orígenes del conflicto, cómo afectan su vida cotidiana y cuáles son las oportunidades existentes para prevenir su escalamiento e irrupción violenta³⁴. De hecho, para ellas *"la paz no significa simplemente el fin de un conflicto armado sino un tiempo para enfocar los desequilibrios de poder estructurales que, para empezar, ocasionaron el conflicto"*³⁵.

34. Ibid.

35. Cockburn, Cynthia, "Gender, armed conflict...", op. cit.

El análisis de las dinámicas y los efectos del conflicto deben ayudar a entender lo que les pasa a las mujeres y los hombres durante éste, y cómo sus roles tradicionales e identidades son formados y reforzados para sostener el tejido social en desarrollo bajo situaciones de guerra.

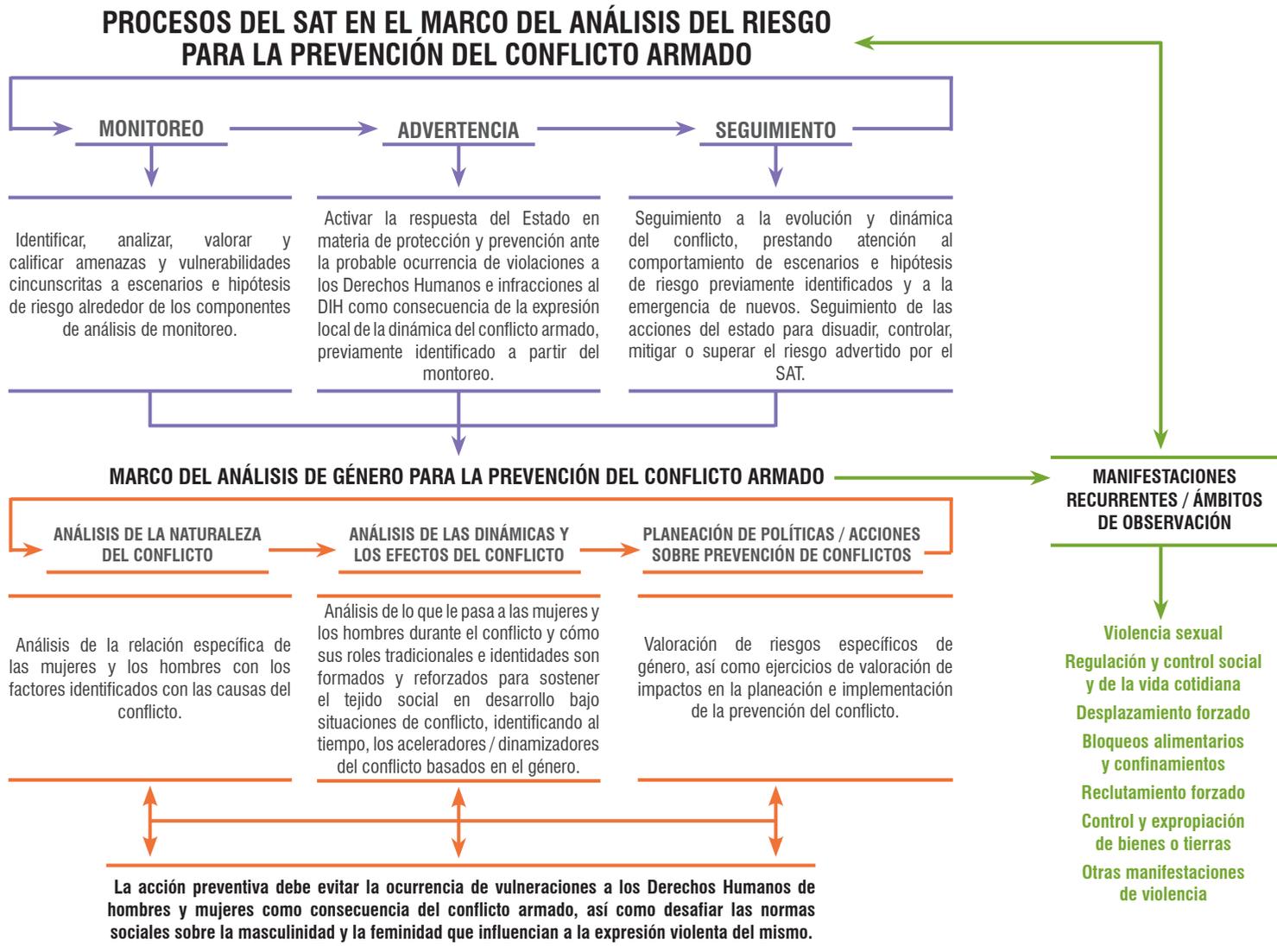
Haciendo esto se podría revelar cómo diferentes etapas del conflicto afectan los roles y relaciones de género y cómo estos últimos, a su vez, afectan la dinámica del propio conflicto actuando como aceleradores de su dinámica, su escalamiento, su mitigación e incluso su prevención³⁶.

36. Sikoska, Tatiana y Solomon, Juliet (INSTRAW), "Introducing gender...", op. cit.

Finalmente, la formulación, planeación e implementación de estrategias de prevención pasan fundamentalmente por ejercicios de valoración tanto de riesgos específicos de género como de impactos, orientando la prevención a la pregunta por el cómo lograr que, con su puesta en marcha, se intervengan no sólo las manifestaciones y efectos concretos del conflicto sino las

causas estructurales que lo sustentan y reproducen.

Este es el momento, entonces, para definir aquellos ámbitos de observación que, teniendo en cuenta el análisis de la naturaleza del conflicto y su dinámica, aluden a las situaciones frente a las cuales el SAT va a centrar su responsabilidad preventiva, en tanto denotan diferentes niveles de vulneración de los Derechos Humanos y de infracciones al Derecho Internacional Humanitario, en el marco de los efectos de género del conflicto y la valoración de riesgos específicos de género, como se evidencia en el siguiente gráfico:



Violencia sexual

Por violencia sexual se entiende todo acto que atente contra la dignidad y la libertad de una persona mediante el uso de la fuerza física, psíquica o moral con el propósito de imponer una conducta sexual en contra de su voluntad. La violencia sexual se ejerce a través de comportamientos y actitudes temporales o permanentes que atentan contra la dignidad y libertad sexual de las personas, bien sean adultas, adolescentes, niños o niñas, y busca lesionar, humillar, degradar, ejercer presión o dominio sobre una persona. Todas las formas de violencia sexual son métodos para el sometimiento, en especial de mujeres, niños y niñas, mediante el control de su sexualidad por la fuerza, el miedo y la intimidación³⁷.

La violencia sexual es, así mismo, un asunto de Derechos Humanos fundamentales que compromete la vida, la integridad y la dignidad. En Colombia, algunas conductas como la violación³⁸, los actos sexuales abusivos³⁹ y el proxenetismo⁴⁰, son penalizadas y constituidas como delito por el ordenamiento jurídico como claras manifestaciones de violencia sexual⁴¹.

En contextos de conflicto armado, este tipo de violencia, debido a su escalonamiento y degradación, suele generalizarse favorecido por las lógicas de actuación de los actores armados con respecto a la población civil. Es importante señalar que a estas lógicas les subyacen, como lo ha señalado con anterioridad la Defensoría del Pueblo⁴², una suerte de condiciones de vulnerabilidad de mujeres, jóvenes, niñas y niños, asociadas a referentes culturales alrededor del género, la edad, la sexualidad y la reproducción, y adicionalmente un conjunto de mecanismos por medio de los cuales los actores armados, a través del cuerpo femenino, desplieguen sus prácticas de control simbólico y territorial.

En efecto, existe un consenso absoluto en señalar que la violencia sexual en contextos de conflicto armado se constituye en un método de guerra en donde los cuerpos de las mujeres son sus principales “botines” y/o “armas”. Bajo esta misma línea de análisis, el CICR ha considerado que “cuando se emplea sistemáticamente para torturar, herir, obtener información, degradar, amenazar, intimidar o castigar en relación con un conflicto armado, la violencia sexual puede constituir un método de guerra”⁴³.

Naciones Unidas señala así mismo que “quizás más que el honor de la víctima, el blanco de la violencia sexual contra las mujeres es lo que se percibe como el honor del enemigo. La agresión sexual a menudo se considera y practica como medio para humillar al adversario. La violencia sexual contra la mujer tiene como objeto enrostrar la victoria a los hombres del otro

37. Fondo de Población de las Naciones Unidas, *Derecho a los Derechos. Atención integral a sobrevivientes de delitos sexuales*, Bogotá, UNFPA, 2001.

38. *Acceso carnal violento, acto sexual violento y acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir*.

39. *Acceso carnal abusivo con menor de 14 años, actos sexuales con menores de 14 años, y acceso carnal o acto sexual abusivo con incapaz de resistir*.

40. *Inducción a la prostitución, conreñimiento a la prostitución, trata de personas, estímulo a la prostitución de menores, pornografía infantil, turismo sexual*.

41. Fondo de Población de las Naciones Unidas, *Derecho a los Derechos...*, op. cit.

42. Colombia, Defensoría del Pueblo, *Caracterización de los niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales: inserción social y productiva desde un enfoque de derechos humanos*, Bogotá, Defensoría del Pueblo, UNICEF, 2006.

43. CICR, *Responder a las necesidades de las mujeres afectadas por conflictos armados*, Ginebra, CICR, 2006.

*bando, que no han sabido proteger a sus mujeres. Es un mensaje de castración y mutilación al mismo tiempo. Es una batalla entre hombres que se libra en los cuerpos de las mujeres*⁴⁴.

Una y otra afirmación, tanto la de la Defensoría como la del CICR y las Naciones Unidas, apuntan a señalar lo que Cockburn⁴⁵ encuentra como las tres explicaciones a la relación género, violencia sexual y conflicto armado: **1.** el principio de “botín”, que explica cómo la violación de las mujeres en la guerra, además de humillar y horadar su dignidad, es un mecanismo de burla a los códigos de honor masculinos, enviando el mensaje de hombre a hombre, que los hombres de la comunidad no pueden proteger a sus mujeres; **2.** la violación sistemática de mujeres que los altos mandos de los grupos armados le permiten a sus subalternos, bajo la noción perversa de que promueve la solidaridad militar a través de vínculos masculinos; y **3.** la violencia sexual contra hombres como acto igualmente generizado, en tanto es de su masculinidad de lo que los hombres enemigos se están burlando.

Es importante señalar aquí que, desde el punto de vista del Derecho Penal Internacional, diferentes manifestaciones de violencia sexual son, a la vez, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra⁴⁶: violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, esterilización forzada, cualquier otra forma de violencia sexual comparable y otros actos inhumanos de carácter similar que causen intencionalmente grandes sufrimientos o atenten gravemente contra la integridad o la salud mental, y cualquier otra forma de violencia sexual que constituya una grave violación del artículo común a los cuatro convenios de Ginebra. Del mismo modo, que el Código Penal colombiano reconoce como tipos penales en el marco de los delitos contra personas y bienes protegidos por el Derecho Internacional Humanitario, el acceso carnal violento o actos sexuales violentos en persona protegida, la prostitución forzada y la esclavitud sexual⁴⁷.

Regulación y control social y de la vida cotidiana⁴⁸

Como es bien documentado, una vez un grupo armado consolida su poder militar en una zona, suele imponer códigos de conducta o controles a las actividades económicas, sociales y culturales de las poblaciones. Buena parte de estas medidas se orientan a configurar modelos de masculinidad y feminidad en hombres y mujeres. La sanción por el incumplimiento de esta “normatividad” son castigos o torturas de diversos tipos.

Bermúdez encuentra en lugares donde predomina el control paramilitar, como en el Magdalena Medio o en regiones periféricas como el sector de Altos de Cazucá, por ejemplo, que se restringen absolutamente todas las libertades para las y los jóvenes: “no pueden permanecer

44. Naciones Unidas, “Informe presentado por la Sra. Radhika Coomaraswamy, relatora especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias: Misión a Colombia, 1-7 de noviembre de 2001”, E/CN.4/2002/83/Add. 3, 11 de marzo de 2002, párrafo 42.

45. Cockburn, Cynthia, “Gender, armed conflict...”, op. cit.

46. Para mayor amplitud sobre el tema ver: Colombia, Corte Constitucional, Sentencia C-578 del 30 de julio de 2002.

47. Código Penal Colombiano, título II, artículos 135, 137 y 138.

48. Redacción en su mayoría de Raquel Victorino para el documento “Implicaciones diferenciales del conflicto armado en la situación de DDHH de las mujeres y hombres: análisis para el Sistema de Alertas Tempranas”, mimeo, julio de 2006.

hasta altas horas de la noche en la calle, no pueden fumar, las tendencias homosexuales están satanizadas, y si no se cumplen las normas son rotulados como delincuentes o auxiliares del otro actor armado, legitimando masacres que se cometen en nombre de la llamada «limpieza social»»⁴⁹.

49. Bermúdez, Alexander, "Implicaciones psicosociales del conflicto armado en los jóvenes", en Bello, Martha (comp.), *Desplazamiento forzado: dinámicas de guerra, exclusión y desarraigo*, Bogotá, ACNUR, Universidad Nacional de Colombia, 2004, p. 224.

Este tipo de restricciones suelen orientarse a controlar igualmente los comportamientos femeninos. En una investigación realizada en el Cauca, se encontró que los actores armados buscan disciplinar el comportamiento de las mujeres y su derecho a decidir libremente sobre sus afectos: *"Hay prohibición de los actores armados para que las muchachas se enamoren de los del bando contrario, controlan la manera de vestir de las mujeres, asesinan a las mujeres como escarmiento para quienes desobedecen las reglas de conducta que ellos imponen"*⁵⁰.

50. Red de Mujeres del Suroccidente, *Impacto de la guerra en la vida de las mujeres del suroccidente colombiano*, Cali, UNIFEM, 2004.

Estrada⁵¹, en su investigación sobre subjetividad en diferentes municipios con control paramilitar, definió algunos de los ejercicios que los paramilitares practican para regular la subjetividad: **1.** la disciplina del cuerpo y de la sexualidad femenina y en general el sostenimiento de los límites de unas identidades de género tradicionales; **2.** la desestructuración de la masculinidad tradicional; **3.** la legitimación del modelo guerrero en la socialización masculina; y **4.** los controles sobre los derechos sexuales y reproductivos.

51. Estrada, Ángela, "Algunas consecuencias del conflicto armado sobre la vida privada y la subjetividad en Colombia", en Mesa de Trabajo "Mujer y Conflicto Armado", *Conversaciones en la Mesa*, Bogotá, Anthropos, 2003, p. 23.

No obstante, las organizaciones guerrilleras no son ajenas a prácticas orientadas a regular la cotidianidad de personas y colectivos en el marco del proyecto de orden sociocultural que buscan implantar.

En general, los grupos armados ilegales recurren a la imposición de "manuales de convivencia" que tienden a reproducir identidades de género estereotipadas, buscando con ello sostener la moral socialmente establecida. Los criterios a través de los cuales definen el incumplimiento de tales "manuales", son porosos; sin embargo, suelen afectar de manera particular aquellas expresiones culturales e identitarias que cuestionan las femineidades y masculinidades hegemónicas (o simplemente aluden a cambios generacionales o comportamientos contraventores al orden impuesto) y su papel en el ordenamiento de la vida social.

En tal sentido, acuden al uso del terror y de la violencia selectiva no sólo como método ejemplarizante para regular los conflictos sociales convirtiéndose en árbitros de conflictos comunitarios e incluso familiares e individuales⁵², sino también como estrategia de legitimación social, buscando constituirse de este modo en referentes de poder socio cultural en territorios bajo su presencia o dominio.

52. Aguilera, Mario, "Guerra, insurgencia y prácticas judiciales", en *Violencias y estrategias colectivas en la región andina*, Bogotá, IFEA, IEPRI, Grupo Editorial Norma, 2004, pp. 538-539.

Las formas en que se manifiesta esta violencia ejemplarizante van desde los castigos que la legislación internacional califica como tratos crueles y humillantes, hasta los homicidios contra persona protegida. Suelen variar según factores de género, ciclo vital, opción sexual, etc., y afectar adicionalmente a población en situación de marginalidad y/o socialmente estigmatizada.

Bloqueos alimentarios y confinamientos

Son medidas que asumen los actores armados asociadas a *“la restricción a la libre movilización así como al acceso a bienes indispensables para la supervivencia a la que se ve sometida la población civil como consecuencia de prácticas –explícitas o implícitas– de control militar, económico, político, cultural, social o ambiental que ejercen los grupos armados –legales o ilegales– en el marco del conflicto armado”*⁵³.

Si bien la lógica de un bloqueo alimentario no está orientada en principio a afectar de manera particular a un género sobre otro, en la práctica tienen efectos desproporcionados sobre las mujeres, en particular aquellas que habitan zonas rurales apartadas, a causa de lo señalado en párrafos precedentes con respecto al papel que se les otorga en la reproducción diaria de la vida familiar y la comunidad en el marco de los sistemas materiales de cuidado y de apoyo.

En estas zonas los hombres tienen duras restricciones sobre la cantidad de víveres que pueden entrar a sus veredas, dado que son éstos y no las mujeres los que tradicionalmente se movilizan alrededor de los territorios que habitan. Sin embargo, las condiciones de salud y seguridad alimentaria de éstas y las personas bajo su cuidado se ve seriamente afectada⁵⁴. Al respecto, organizaciones como la Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra y la Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado tienen documentados diversos casos⁵⁵.

Reclutamiento forzado

Dentro de las diferentes afectaciones a los Derechos Humanos de la población infantil y adolescente en el marco del conflicto armado, su participación como combatientes es una de las manifestaciones más graves. El reclutamiento de niños, niñas y adolescentes es una práctica calificada por el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional como un crimen de guerra y es, de acuerdo con el ordenamiento jurídico interno, un delito violatorio de las disposiciones del

53. Comisionado Especial Derechos Étnicos Afrocolombianos, Sr. Rudesindo Castro Hinostroza, “El confinamiento y la resistencia pacífica de los afrocolombianos”, consultoría para los DDHH y el desplazamiento realizada para CODHES en el marco del Proyecto Pasos, mimeo, s. f.

54. Victorino, Raquel, “Implicaciones diferenciales...”, op. cit.

55. Mesa de Trabajo “Mujer y Conflicto Armado”, Informe sobre violencia sociopolítica..., op. cit.; y Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra. La Marcha, núm. 1, Barrancabermeja, enero de 2005, pp. 37 y ss.

56. Colombia, Defensoría del Pueblo, *Caracterización de los niños...*, op. cit.

Derecho Internacional Humanitario⁵⁶. Es importante señalar a este respecto que:

De acuerdo a la normatividad vigente en Colombia y con base en la jurisprudencia de la Corte Constitucional, todos los niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales son considerados víctimas del conflicto armado interno y, por lo tanto, no es procedente verificar el grado de voluntariedad de la vinculación o desvinculación, en la medida en que en cualquier caso se trata de personas que han sido objeto del delito de reclutamiento ilícito⁵⁷.

57. Colombia, Defensoría del Pueblo, UNICEF, *Boletín La Niñez y sus Derechos*, núm. 9, Bogotá, noviembre de 2006, p. 7.

El ingreso de niños, niñas y adolescentes a los grupos armados ilegales, de acuerdo con lo documentado por la Defensoría del Pueblo, ha estado signado tanto por historias personales y condicionamientos sociales e individuales propios del ciclo vital, como por factores estructurales de vulnerabilidad que interactúan de manera compleja en una dinámica que es aprovechada por los grupos armados ilegales para realizar el reclutamiento. En este sentido, se debe prestar atención fundamentalmente a las razones identitarias, económicas y familiares que, asociadas, hacen parte de diferentes manifestaciones de exclusión social y económica que contribuyen a comprender por qué el ingreso a un grupo armado es visto por niños, niñas y adolescentes como una alternativa, y adicionalmente favorecen los tipos de reclutamiento forzado que realizan los actores armados en zonas bajo su presencia y dominio⁵⁸.

58. *Ibid.*

Desplazamiento forzado

Después de la violencia sexual, una de las dinámicas que más incidencia tiene en materia de los derechos de la mujer es el desplazamiento forzado. Numerosas investigaciones han demostrado que, durante el desplazamiento y en las etapas posteriores, las mujeres son afectadas de manera desproporcionada. En efecto, no obstante los niveles de subregistro, según el Sistema de información de Población Desplazada –SIPOD– de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, con corte al día 3 de julio de 2007, del total de población en situación de desplazamiento forzado, al menos el 70,3 por ciento está constituido por mujeres adultas y niños y niñas menores de 18 años; el 45 por ciento de los hogares en esta misma situación están constituidos por jefatura femenina, y de las personas viudas y desplazadas, el 83,7 por ciento son mujeres.

Corroborando lo que se puede inferir de los datos anteriormente expuestos, la CIDH, en su informe para el año 2006, señala:

Entre las consecuencias más palpables para las mujeres víctimas de desplazamiento se encuentran el cambio en la dinámica de los roles familiares y conyugales y responsabilidades debido a la muerte o pérdida del esposo o compañero, el trauma físico y psicológico producido por hechos de violencia y las amenazas padecidas, la necesidad de adaptarse social y económicamente a una nueva comunidad y el posible rechazo de ésta. UNIFEM afirma que los cambios de roles y responsabilidades generados por el desplazamiento están fundamentalmente asociados a la necesidad de garantizar las necesidades básicas de las familias y a las oportunidades que encuentran para lograrlo (...) En otras palabras, los comportamientos tradicionales de las mujeres y los hombres, pueden verse sujetos a cambios en el proceso de adaptación y reconstrucción sociocultural, económica y política que conlleva la experiencia del desplazamiento⁵⁹.

Soportada en estudios y análisis de situación, la Defensoría del Pueblo considera adicionalmente que las violencias intrafamiliar y sexual se exacerban como consecuencia del desplazamiento forzado interno, y que las condiciones psicosociales, la transformación de los roles familiares, así como el incremento en los niveles de hacinamiento, contribuyen a incrementar el riesgo de las mujeres, las niñas y los niños a sufrir alguna de estas violencias⁶⁰.

Control y expropiación de bienes y tierras

Las mujeres, en particular las mujeres rurales, están expuestas a diferentes ámbitos de exclusión doméstica, productiva, comunitaria y política que dificultan su acceso a la titularidad de la tierra. Estas dificultades suelen estar asociadas a la naturaleza misma de los sistemas de propiedad de la tierra: la relación entre legislación, sistemas de registro y prácticas culturales alrededor del territorio y la tierra desde el punto de vista de su incidencia en el acceso a herencias, titularidad de bienes, acceso a créditos e hipotecas; argumentos ideológicos o religiosos que sustentan nociones según las cuales el vínculo de la mujer con la tierra es espiritual y el del hombre material; las formas tradicionales de familia (jefatura masculina) y su impacto real en las condiciones de acceso y control sobre los bienes y el patrimonio; la baja participación de las mujeres en las transacciones alrededor de la tierra y el patrimonio, etc.⁶¹

Las frágiles relaciones que establecen las mujeres con la tierra desde el punto de vista del ejercicio mismo del derecho, sufren afectaciones particulares en contextos de conflicto armado. Según Meertens, en Colombia, los efectos sobre los derechos de las mujeres a la tierra debido a las dinámicas de la violencia y su articulación con la problemática de los cultivos ilícitos, el

59. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. "Las mujeres frente a la violencia y la discriminación derivadas del conflicto armado en Colombia", octubre de 2006, OEA/ser.l/vii.doc, párrafos 76 y 77.

60. Colombia, Defensoría del Pueblo, *Los derechos humanos de las mujeres en situación de desplazamiento*, Bogotá, Defensoría del Pueblo, 2004.

61. Lozano, Itziar, *El derecho de las mujeres a la tierra en el refugio, el retorno y la reintegración: el mandato del ACNUR y la equidad de género*, ACNUR, mimeo, s. f.

narcotráfico y la implantación de poderes locales armados, se expresan fundamentalmente en:

- a) Se han debilitado hasta su casi-paralización, las acciones de reforma agraria y en cambio se han generado procesos de concentración de la tierra por vía de hechos violentos, particularmente en zonas dominadas por los paramilitares.
- b) La acumulación de poderes locales por actores armados ha impactado negativamente en el empoderamiento de las mujeres, al imponerse modelos autoritarios y patriarcales de control social y el uso de diferentes formas de violencia, incluso la sexual y de género.
- c) Los procesos organizativos en el campo más democráticos se han debilitado, especialmente los de las mujeres rurales. Estas se han visto afectadas en su seguridad física, psicológica y organizativa a causa del conflicto armado, situación que ha llevado a una disminución de su influencia y representación en el territorio nacional.
- d) A raíz del conflicto armado han surgido nuevas categorías de mujeres que se posicionan de diferentes maneras frente a sus derechos a la tierra: adjudicatarias de reforma agraria; desplazadas por la violencia; mujeres en situación de riesgo quienes requieren protección, restitución o indemnización de sus tierras; mujeres indígenas y afrocolombianas que participan en la defensa de sus territorios colectivos.

Así mismo señala que *“las mujeres rurales o desplazadas y particularmente las viudas y jefas de hogar, sufren de una doble desventaja frente a las posibilidades de protección de sus tierras, debido a la informalidad de la tenencia y la falta de reconocimiento de sus relaciones propias con la tierra”*⁶².

62. Meertens, Donny, *Tierra, derechos y género: leyes, políticas y prácticas en tiempos de guerra y paz*, Bogotá, UNIFEM, 2006, mimeo.

Otras manifestaciones de violencia

Entiéndase lo que se ha denominado “otras manifestaciones de violencia” como aquellos tipos de violencia perpetrada por parte de los actores armados contra la población civil que no tienen necesariamente una motivación basada en el género, pero que, al analizar su comportamiento, se observan distintos niveles de impacto en hombres y mujeres, y que en efecto, a causa de los roles y experiencias de los hombres en contextos de conflicto y su afectación por las dinámicas del mismo, resultan ser éstos sus principales víctimas: homicidios, ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, minas antipersonales, tortura, amenazas, etc.

La importancia de esta categoría para el análisis de género del conflicto armado radica adicionalmente en el hecho de que permite evidenciar cómo los hombres adultos y jóvenes se constituyen en las víctimas mortales del conflicto y las mujeres, niños y niñas en sus principales sobrevivientes, y, en tanto sobrevivientes, en el sector poblacional que debe sufrir sus consecuencias y mantener la memoria histórica sobre lo ocurrido.

En resumen, los indicadores de género para el monitoreo del conflicto armado que se formularon de acuerdo con las variables que componen el análisis de riesgo y a las manifestaciones de género frente a las cuales el SAT centrará su acción preventiva, se interpretan en función del marco de análisis de género para el conflicto armado y los elementos de juicio que éste provee para analizar el cumplimiento del deber de garantía del Estado colombiano con respecto al ejercicio de los derechos humanos, de conformidad con lo dispuesto particularmente por:

- Los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales de 1977
- La Convención sobre los refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966
- La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de 1979 y su Protocolo Facultativo de 1999
- La Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 y sus dos Protocolos Facultativos del 25 de mayo de 2000
- El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional
- La Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1972
- La Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer de 1994 – Convención de Belém do Pará.

Así mismo, deben interpretarse a la luz de los compromisos adquiridos por el Estado colombiano al ratificar acuerdos internacionales como las Metas de Desarrollo del Milenio y, por supuesto, la Plataforma de Acción de Beijing y los que se desprenden de las conferencias regionales sobre la mujer en América Latina y el Caribe.

En particular, los indicadores formulados en función de monitorear el impacto de género en el desplazamiento armado y situaciones conexas, deben ser analizados teniendo en cuenta, además de lo anterior, las obligaciones del Estado colombiano de acuerdo con lo señalado por la Sentencia de la Corte Constitucional T-025 de 2004 y sus Autos 176, 177 y 178 de 2005, 218,

266 y 336 de 2006 y Auto 200 de 2007 relativos al estado de cosas inconstitucional en materia de desplazamiento forzado interno.

capítulo cinco



¿Y YO QUÉ HAGO CON TODO ESO?...

Incorporación de los indicadores de género en los instrumentos de recolección de información del SAT

¿Y YO QUÉ HAGO CON TODO ESO?...

Incorporación de los indicadores de género en los instrumentos de recolección de información del SAT



Los instrumentos de recolección de información del SAT son de naturaleza fundamentalmente descriptiva y en menor medida analítica. Están diseñados con la intencionalidad de que se constituyan en herramientas de trabajo interno que compilen sistemáticamente en función bien sea del monitoreo, de la advertencia o del seguimiento, información sobre conflicto armado y factores asociados.

El análisis de la información registrada en cada uno de ellos o en su conjunto, orienta la toma de decisiones con respecto a la formulación de escenarios de riesgo que se constituyen en áreas prioritarias de monitoreo, la formulación de hipótesis de riesgo que sustentan la activación de la advertencia, y la formulación de mecanismos de seguimiento a escenarios e hipótesis, que orientan las decisiones del sistema con respecto a la respuesta que ha tenido su advertencia por parte del Estado. Debido a esto, resulta fundamental que en todos ellos se vea reflejada una mirada sensible al análisis de género.

En todos los casos, la incorporación de indicadores de género hace parte del ejercicio de indagación cotidiano que se debe realizar para dar cuenta del monitoreo, formulando nuevas preguntas sobre cada asunto que se busca identificar en la aplicación de cada instrumento. La formulación de estas nuevas preguntas puede hacerse tomando como punto de partida los elementos constitutivos del análisis de riesgo o las manifestaciones de género del conflicto armado priorizadas por el SAT en su acción preventiva; el punto de partida que se tome depende del contexto que demanda un tipo de instrumento sobre otro.

Ejemplo 1:

Con ocasión de una queja allegada a la Defensoría del Pueblo, el SAT tiene conocimiento de un conjunto de acciones que está ejerciendo un grupo armado ilegal para obligar a los jóvenes de una localidad a integrar su estructura armada. Ante el miedo a que esto suceda, algunas familias han tenido que desplazarse. Dentro de los lineamientos operativos del SAT, esta información requiere de un Registro de Información, en donde, además de consignar este caso, se debe realizar una primera valoración de riesgos y la pertinencia de activar la advertencia.

Sobre esta localidad no se tenían antecedentes de prácticas de actores armados, aun cuando se sabía que era una zona de paso para ellos. Ante la valoración que se desprende del registro, se toma la decisión de hacer una comisión en terreno que permita profundizar en el conocimiento de la dinámica del conflicto en la zona y, si es pertinente, priorizar esta localidad dentro del plan de monitoreo mensual.

En este caso y teniendo presente la poca información con la que se cuenta, ¿cuál es el punto de partida? Sabemos que el reclutamiento forzado es una clara amenaza y que el desplazamiento es una consecuencia de la amenaza, pero no sabemos en el marco de qué contexto se está generando, porque lo único que conocemos de esa localidad es que se trata de una zona de paso. Podemos entonces comenzar a indagar haciendo uso de los indicadores de género, por los factores que pueden ayudar a explicar lo que está sucediendo y, adicionalmente, a establecer con claridad cómo se manifiesta tal amenaza.

El punto de partida, en este caso, no es la indagación por los factores de vulnerabilidad, amenaza, protección y prevención en general, sino por los asuntos que se preguntan en los indicadores sobre reclutamiento y desplazamiento que, como ámbitos de observación, nos orientan la identificación de dichos factores. Veamos (volvamos para ello al cuadro No. 1):

Los indicadores relativos al reclutamiento forzado son los números 4, 5, 20 y 21, y al desplazamiento forzado, son los números 8, 16, 17. ¿Cuáles de estos indicadores pueden ayudar a orientar la comisión que se va a realizar para establecer lo que está pasando en la localidad?

El 4 (Tasa de deserción escolar por sexo y zona) y el 5 (Tipo de factores que asociados

explican la vinculación de niños, niñas y adolescentes al conflicto armado) preguntan por factores de vulnerabilidad que aumentan los niveles de exposición de los jóvenes a ser víctimas de este delito. ¿Son pertinentes? El 20 (Tipos de utilización de mujeres, niños y niñas como medios para obtener información y apoyo logístico) y el 21 (Tipos de reclutamiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por parte de actores armados) indagan por situaciones asociadas al reclutamiento que ayuden a entender la naturaleza de la amenaza. ¿Indagamos en la comisión por lo que nos están preguntando estos indicadores?

Ahora miremos los indicadores de desplazamiento, recordando que lo que suscitó la comisión fue la amenaza de reclutamiento: el indicador 8 (Tipo de problemáticas asociadas a viudez y jefatura del hogar en hombres y mujeres en situación de desplazamiento forzado en zonas de presencia, disputa o control de actores armados), que busca identificar factores de vulnerabilidad asociados a viudez y jefatura de hogar en la población desplazada, ¿nos podría dar pistas sobre lo que está ocurriendo? El 16 (Porcentaje de población desplazada por sexo, edad y etnia) y el 17 (Tipo de circunstancias que motivan el desplazamiento forzado en hombres y mujeres.) buscan medir el impacto diferenciado del conflicto armado por sexo e identificar las diferencias por género de las circunstancias y eventos que suscitan el desplazamiento. ¿Resultan pertinentes para los propósitos que perseguimos?

Los indicadores 8 y 16 resultan ser los menos pertinentes. Sin embargo, el resto pueden generar pautas de indagación en la comisión que se realice; incluso, habría que indagar por los indicadores del 28 hasta el 31, relativos a los factores de prevención/protección con los que podría contar esta localidad. La decisión sobre este aspecto depende de que se quieran mirar sólo los factores de prevención y protección con respecto al reclutamiento o, en general, con respecto a las situaciones asociadas al conflicto armado.

En esta comisión se recabó información sobre estos indicadores y sobre otra suerte de situaciones que tienen que ver en cómo se expresa la dinámica del conflicto armado en la zona en términos de riesgo para la población civil. Incluso, la situación analizada en función del monitoreo subregional amerita un informe de riesgo, en la medida en que de no advertirse puede extenderse a lo largo de la región a la que pertenece.

¿Cómo sistematizar la información obtenida? ¿En una ficha aparte? No. En las que ya están diseñadas para dar cuenta de los procesos que se van a activar (informe de comisión, ficha de monitoreo subregional y ficha de verificación). En este punto, entonces, es cuando volvemos a los componentes del análisis del riesgo, ya que cada indicador se ubica en uno de estos

componentes, según los requerimientos de cada formato.

Ejemplo 2:

Ha llegado el momento, para un analista regional, de actualizar la ficha de monitoreo de la subregión “La X”, y tiene que hacerlo utilizando los indicadores de género. Su preocupación radica en que tenga que dar cuenta de los 31 indicadores en cada ficha de monitoreo. ¿Qué debe hacer?

En primer lugar, recordar cuál es la dinámica de conflicto de esta subregión y los escenarios de riesgo que ha identificado a causa de la manera como se expresa esta dinámica. Veamos:

En la subregión “La X” se identifican dos dinámicas del conflicto, una en sus zonas rurales y otra en sus zonas urbanas. En la zona rural se caracteriza por la disputa entre los actores armados ilegales por el control de las zonas de captación de recursos económicos provenientes de la siembra y procesamiento de cultivos ilícitos, así como por el control de los sectores estratégicos de comunicación entre estas zonas rurales y la zona de frontera, en el entendido de que el grupo que obtenga el dominio territorial, obtendrá así mismo el manejo absoluto de todo el circuito de producción y comercialización de la coca. La generalización del proceso de ampliación de la frontera agrícola, para favorecer los intereses de los grupos armados alrededor de la siembra de cultivos ilícitos, está favoreciendo que ellos, en sus zonas de influencia, se constituyan en reguladores de diversos aspectos de la vida social, organizativa y productiva de sus pobladores. Adicionalmente los niveles de intensidad y frecuencia de la confrontación armada, están favoreciendo que busquen fortalecer sus estructuras y afectar la capacidad operativa y las fuentes de abastecimiento del contrario.

En la zona urbana, por su parte, se caracteriza por el dominio territorial ganado por uno de ellos y su interés de copar los espacios de poder urbano, regulando la dinámica social y política de sus habitantes y apropiándose de los excedentes de la economía lícita e ilícita de la región y del manejo de los recursos públicos. El control de la población es particularmente fuerte en municipios en donde este grupo armado está interesado en captar rentas y patrimonio, y en consolidar su nivel de influencia política, así como es frecuente, para estos propósitos, la instrumentalización de las redes de sicariato de la región.

El punto de partida en este ejemplo no es una manifestación de violencia en particular, sino más bien qué tipo de indicadores de género, asociados a la dinámica que se está monitoreando, permiten caracterizar las tendencias del conflicto armado y su afectación a la población civil en esa zona desde el punto de vista del análisis del riesgo: qué tipo de indicadores dan cuenta de estas dos dinámicas, bien porque aludan a los factores de vulnerabilidad de los pobladores de esta subregión, o porque remitan a sus efectos en términos de amenaza probable o consumada.

Es decir, ¿podríamos asociar la ampliación de la frontera agrícola con prácticas de control y expropiación de tierras y bienes? ¿Qué indicadores asociados a este ámbito de observación permiten hacer esta asociación desde el punto de vista de la vulnerabilidad y la amenaza?

¿Cuáles indicadores pueden estar mostrando evidencias de cómo el fortalecimiento de la estructura armada y la afectación de la capacidad operativa y de las fuentes de abastecimiento del contrario afectan a la población civil? ¿Cuáles ámbitos observar? ¿El desplazamiento forzado, los bloqueos y confinamientos, y/o el reclutamiento forzado? Aquí, nuevamente, ¿cuáles indicadores asociados a estos ámbitos permiten hacer asociaciones desde el punto de vista de la vulnerabilidad y la amenaza?

¿Es factible que, en el contexto de las fuertes regulaciones poblacionales o en el propósito de controlar las economías y actividades ilegales, los actores armados ejerzan distintos tipos de violencia ejemplarizante que puedan ser registrados haciendo uso de indicadores asociados a la violencia sexual, regulación y control y otras formas de violencia?

Como vemos en los ejemplos 1 y 2, el uso de un instrumento de recolección en particular marca un punto de partida específico en relación con el uso de indicadores de género, pero lo que determina finalmente su manejo se fundamenta en las asociaciones que hacemos para poder identificar o explicar hipótesis y escenarios de riesgo.

Debido a esto, resulta fundamental que en todos los instrumentos se vea reflejada una mirada sensible al análisis de género:

Cuadro 2. Incorporación de indicadores de género en los instrumentos de recolección de información utilizados por el SAT

INSTRUMENTO	PROCESO EN EL QUE SE INSCRIBEN	FINALIDAD	¿QUÉ PUEDE SER OBJETO DE INCORPORACIÓN?
Registro de información	Monitoreo y advertencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recoge información sobre indicios de amenaza o hechos de violencia consumados contra la población civil o conexos en el marco del conflicto armado. 2. Valora riesgos sobre la base de esa información y la pertinencia de activar la advertencia. Puede activar informes de riesgo de inminencia 	Indicadores de género alrededor de la amenaza. La información que se obtenga sobre cualquiera de estos indicadores debe ser objeto de registro de información; si no sucede, es posible que esta información se deje de lado en el momento de formular hipótesis de riesgo, e incluso se pase por alto una amenaza que debe ser objeto de advertencia de inminencia
Ficha de Monitoreo	Monitoreo	<p>Recoge, ordena y analiza información alrededor de dinámica del conflicto, factores de amenaza, vulnerabilidad y protección, en una unidad geográfica determinada (subregiones y departamentos) valorando el riesgo en términos de factibilidad, niveles y población afectada, así como de ejes de recomendación para su superación, mitigación y control.</p> <p>Genera hipótesis de riesgo según grupos poblacionales o unidades territoriales afectadas.</p>	Indicadores de género alrededor de los factores de amenaza, vulnerabilidad y protección que se constituyen en una expresión-manifestación de las dinámicas y contextos explicativos del escenario de riesgo objeto de monitoreo y que, por lo tanto, permiten la formulación de hipótesis de riesgo. Es fundamental evidenciar los indicadores incorporados en términos de factibilidad y nivel de riesgo.
Ficha de monitoreo al proceso de DDR con las autodefensas	Monitoreo	<p>Recoge, ordena y analiza información alrededor de la relación entre el proceso del DDR y la dinámica y evolución del conflicto en una unidad geográfica determinada (definida en función del área de presencia, influencia o control de grupo desmovilizado) valorando el riesgo en términos de la reconfiguración del mapa de actores fuente de la amenaza y de la gestión del riesgo previamente desarrollada sobre esa unidad geográfica. Es en el análisis de la gestión del riesgo en donde se ubica la indagación por la vulnerabilidad y la protección. Genera hipótesis de riesgo según grupos poblacionales o unidades territoriales afectadas.</p>	Indicadores de género formulados alrededor de los factores de amenaza, vulnerabilidad y protección que se constituyan en una expresión-manifestación del impacto del proceso de DDR en la dinámica y evolución del conflicto en la zona objeto de monitoreo y que, por lo tanto, permiten la formulación de hipótesis de riesgo. Es fundamental evidenciar los indicadores incorporados en términos de la formulación de escenarios de riesgo post desmovilización.
Ficha de verificación	Advertencia	Recoge y ordena la información que sustenta la elaboración de informes de riesgo focalizados y de alcance intermedio a partir del desarrollo de hipótesis de riesgo previamente identificadas.	Indicadores de género que expliquen, sustenten la hipótesis del riesgo que fundamenta el informe desde el punto de vista de la amenaza, la vulnerabilidad y la protección.
Ficha de seguimiento	Seguimiento	Recoge, ordena y analiza la información de la dinámica y evolución del conflicto en función de la situación de riesgo previamente advertido por el sistema, centrando la atención en el comportamiento (niveles de variación) de la hipótesis del riesgo. Sustenta la vigencia o no del riesgo advertido y el comportamiento del sistema al respecto	Indicadores de género que se constituyan en una expresión-manifestación de la situación de riesgo advertida. Dependen de la hipótesis de riesgo sobre la cual se activó la advertencia y de su evolución.

Resulta pertinente resaltar que en ningún caso se debe perder de vista el alcance del uso de indicadores de género. Como su nombre lo sugiere, tan sólo muestran una mirada inicial y parcial de una problemática, y será del tipo de análisis que se haga sobre la información obtenida y la capacidad de relacionar indicadores a la luz de los objetivos que se persiguen, como se podrá sacar provecho de su manejo.

De ahí la importancia de tener siempre presente el marco de análisis de género para la prevención del conflicto, en la medida en que ofrece pautas para seguir una ruta de análisis fundamentalmente cualitativa e interpretativa que permita una mirada comprehensiva desde el punto de vista del análisis del riesgo, tanto de indicadores particulares como de indicadores vistos en conjunto, a la luz de hipótesis o escenarios de riesgo concretos.

La naturaleza siempre holística del análisis de género exige, igualmente, seguirle el rastro a la trayectoria de un indicador en relación con su paso por los elementos constitutivos del análisis del riesgo. Es preciso entonces que tenga en cuenta que:

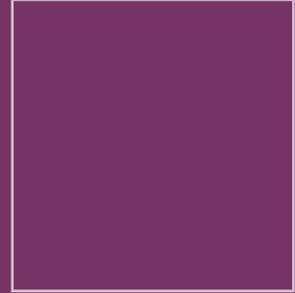
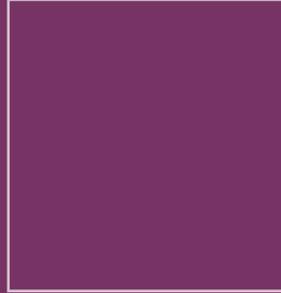
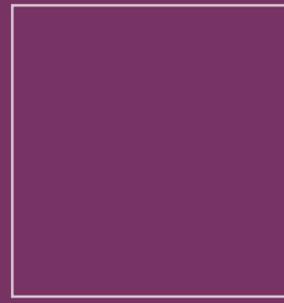
- 1 El uso de un indicador analizado en términos de vulnerabilidad, supone activar preguntas sobre los factores de protección con los que cuenta la población afectada, para salvaguardarse ante tal contexto de vulnerabilidad de los efectos del conflicto.
- 2 El manejo de indicadores formulados desde el punto de vista de la amenaza, adicional al hecho de activar la pregunta por la protección, deberá consecuentemente activar la pregunta por la valoración del riesgo.
- 3 Al identificarse indicadores que señalen infracciones al DIH, se debe asociar inmediatamente la información arrojada a la vulneración de Derechos Humanos.

Exige en consecuencia recuperar para el análisis, el efecto desencadenante que se obtiene de cada indicador, de manera tal que:

- 1 Se complejiza el resultado esperado y se hace necesario relacionar dicho resultado con otros indicadores asociados.

- 2 Se comprende cómo la información de un grupo de indicadores que facilitan el monitoreo de los efectos diferenciales del conflicto, según un ámbito de información en particular, suele constituirse, a la luz de hipótesis de riesgo, en información fundamental o en contextos explicativos básicos para dar cuenta de otros (tómese como ejemplo la relación entre control social y de la vida cotidiana y violencia sexual, desplazamiento y violencia sexual, o desplazamiento y control y expropiación de bienes y tierras, entre otras).

capítulo seis



¡LISTO, ACABÉ...! – NO, NO ACABÓ...

Incorporación de indicadores de género en los documentos de advertencia del SAT



¡LISTO, ACABÉ...! – NO, NO ACABÓ...

Incorporación de indicadores de género en los documentos de advertencia del SAT

Todo el esfuerzo que hasta ahora se ha realizado pierde validez y pertinencia institucional y misional si usted no lo incorpora a los documentos de advertencia del SAT (informes de riesgo de emergencia, informes de riesgo focalizados y de alcance intermedio, notas de seguimiento e informes estructurales).

Estos documentos son de vital importancia en el propósito de prevenir el impacto de género del conflicto, en tanto son el producto final y el reflejo del proceso de monitoreo. Una vez emitidos por el sistema son, en sí mismos, documentos públicos, en donde el SAT contribuye a la doctrina defensorial sobre la situación de Derechos Humanos de la población civil como consecuencia del conflicto armado.

Dada esta importancia misional, resulta inaplazable que en ellos se refleje de manera clara el ejercicio de incorporación de indicadores de género que se ha venido realizando.

En este proceso del SAT adquiere vital importancia el marco de análisis de género para la prevención del conflicto armado, ya que le permitirá orientar la inclusión de la información que usted sistematizó en el proceso anterior, habida cuenta de la incorporación de las dimensiones de género al análisis de riesgo desde el punto de vista de las causas, dinámicas e impactos del conflicto armado, así como de las estrategias, bien sea para prevenir su ocurrencia o bien, para prevenir sus efectos e impactos cuando estos ya están dados. En el momento de empezar a proyectar un documento de advertencia, recuerde preguntarse:

- 1 Cuáles son los aspectos de género de las causas tanto estructurales como subjetivas del conflicto, de manera tal que pueda incorporar un análisis de género a la construcción de la contextualización y valoración del riesgo, en los antecedentes, escenario y situación actual.
- 2 Cuáles son los roles, experiencias, necesidades y capacidades de las mujeres y los hombres en contextos de conflicto, de tal forma que pueda incorporar un análisis de género en la descripción y explicación de los factores de vulnerabilidad.
- 3 Cómo son afectados los hombres y las mujeres por las dinámicas del conflicto, para incorporar las diferentes manifestaciones de tales impactos que, en tanto factores de amenaza, se expresan en diferentes niveles de vulneración de los Derechos Humanos y de infracciones al Derecho Internacional Humanitario.
- 4 Cuáles son las implicaciones de lo que resulte de las preguntas anteriores para valorar el nivel y factibilidad de riesgo, y sobre esa base proyectar las recomendaciones que usted va a formular, así como el énfasis que deben tener en términos bien sea de protección o de prevención.

Para efectos de los informes de riesgo de emergencia, recuerde que incorpora indicadores de género en la medida en que sustenten la situación de inminencia que requiere atención de emergencia.

Para efectos de los informes de riesgo focalizado y de alcance intermedio, debe tener en cuenta que, al depender la incorporación de indicadores de género de la hipótesis formulada, se requiere hacer claridad sobre dos aspectos: en primer lugar, la hipótesis en sí misma debe indicar, entre otras cosas, que la advertencia está sustentada bien en contextos de género asociados al riesgo, bien en manifestaciones de género del impacto del conflicto o en ambas.

En segundo lugar, implica que el enfoque se sostenga de principio a fin, es decir, desde el momento cuando aparece la población afectada hasta el momento en que se realizan las recomendaciones orientadas a controlar, mitigar o superar el riesgo que se está previendo (lo subrayado en el texto y en otro color indica los elementos que se requiere incorporar en el formato):

1 Con respecto a la población en situación de riesgo:

Indígenas <input type="checkbox"/>	Afrodescendientes <input type="checkbox"/>	Otra población <input type="checkbox"/>
<p>EN FORMA SINTÉTICA DEBE IDENTIFICAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CANTIDAD APROXIMADA DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO O EN CONDICIÓN DE EXPOSICIÓN DESAGREGADA POR SEXO Y DIMENSIÓN O CONDICIÓN ÉTNICA • FOCALIZACIÓN DE GRUPOS O SECTORES EN MAYOR SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ASOCIANDO ESTA FOCALIZACIÓN A TIPOS ESPECIALES DEL RIESGO RESPECTO A SECTORES PARTICULARMENTE CONSIDERADOS (EJEMPLOS: POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE FRENTE A RIESGO DE RECLUTAMIENTO, MUJERES ORGANIZADAS FRENTE A VIOLENCIA SELECTIVA, MUJERES DE GRUPOS ÉTNICOS O DESPLAZADAS FRENTE A VIOLENCIA SEXUAL, ETC.) 		

2 Con respecto a la descripción del riesgo

1. CONTEXTUALIZACIÓN CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

EN FORMA SINTÉTICA

- DEBE PRECISAR CUÁL ES EL SENTIDO DE LA DISPUTA Y QUÉ RAZONES O INTERESES MOTIVAN A LOS ACTORES EN ELLA, SEÑALANDO EL CONTEXTO EN QUE SE DESARROLLA. SEÑALAR LA RELACIÓN ESPECÍFICA DE LAS MUJERES Y LOS HOMBRES CON LOS FACTORES ASOCIADOS A LAS CAUSAS DE LA DISPUTA DE ACUERDO A LO QUE SEÑALEN LOS INDICADORES USADOS EN LA SUSTENTACIÓN DEL INFORME.
- DE IGUAL MANERA DEBE INDICAR CUÁL ES EL ACTOR ARMADO DESENCADENANTE O FUENTE DEL RIESGO VALORANDO LA POSIBLE REACCIÓN DEL CONTRARIO.
- DEBE SEÑALAR LAS FACTIBLES ACCIONES (SEGÚN EL GRADO DE PROBABILIDAD E IMPACTO) QUE DESARROLLARÍAN LOS ACTORES ARMADOS Y CON LAS CUALES RESULTARÍA AFECTADA LA POBLACIÓN CIVIL. SEÑALE CUÁLES DE ESTAS ACCIONES TENDRÁN UN EFECTO DIFERENCIADO POR GÉNERO O AFECTARÁN PARTICULARMENTE A UN GÉNERO SOBRE OTRO. LOS INDICADORES USADOS SON LOS QUE DETERMINAN LAS INFRACCIONES AL DIH Y EN CONSECUENCIA LAS VIOLACIONES A DERECHOS.

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES EN LA ZONA

FARC ELN AUC OTRO:

3. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DE LA AMENAZA

FARC ELN AUC OTRO:

4. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo, de configuración múltiple, masacre, **violencia sexual**)
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (ataque indiscriminado - accidentes por minas y/o armas trampa - enfrentamientos con interposición de población civil)
- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL
- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/ O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL POR ATAQUE A OBRAS O INSTALACIONES QUE CONTIENEN FUERZAS PELIGROSAS.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- RECLUTAMIENTO FORZADO

5. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A NO SER DESAPARECIDO
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PÚBLICA Y PACÍFICAMENTE
- A LA LIBRE ASOCIACIÓN.
- A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO
- A NO SER CONSTREÑIDO A EJECUTAR UN TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO

3 Con respecto a la valoración del riesgo:

VALORACIÓN DEL RIESGO

- Antecedentes: en forma sintética y analítica expone la relación entre la historia inmediata del conflicto armado en la zona y los factores e intereses o cualquiera otra causa asociada al conflicto que configure actualmente el riesgo de violaciones masivas de DDHH. **Señalar la relación específica de las mujeres y los hombres con los factores que configuran dicho riesgo.**

- **Escenario y situación actual:** analiza la manifestación actual del conflicto en términos de presencia y control territorial y poblacional de los actores armados; identifica y valora los objetos de la disputa y los objetivos de cada una de las partes; y considera prospectivamente su desarrollo e impacto. **Tenga en cuenta los indicadores de género relacionados con la regulación y el control social y de la cotidianidad.**
- **Factores de vulnerabilidad:** identifica y analiza los factores que estructuran o facilitan la situación de exposición o predisposición de la población civil respecto a la situación de riesgo, considerando los objetos de disputa y los factores agravantes de la situación de vulnerabilidad. **Tenga en cuenta para el análisis los indicadores de género formulados en términos de vulnerabilidad, así mismo aquellos que, relacionados con la amenaza, configuran factores de vulnerabilidad basados en el género.**
- **La amenaza:** analiza en forma sintética los hechos más recientes de violencia y el accionar de los actores armados en la zona, y con fundamento en la interpretación de tales indicios determina qué nuevas acciones de los actores armados podrían afectar a la población civil o estarían dirigidas directamente contra ella. **Tenga en cuenta para el análisis, los indicadores de género formulados en términos de amenaza. Señale nuevamente cuáles de estas acciones tendrán un efecto diferenciado por género o afectarán particularmente a un género sobre otro. Los indicadores usados son los que expresan infracciones al DIH y en consecuencia violaciones a derechos.**
- **Factores de protección:** analiza aquellos factores que inciden o median como elementos de resistencia, mitigación o disuasión frente a la situación de riesgo observada, o que agregan un mayor valor a la capacidad de resistencia de la comunidad en situación de riesgo. **Tenga en cuenta para el análisis los indicadores de género formulados en términos protección/prevención.**
- **Nivel de riesgo:** califica el nivel del riesgo identificado de conformidad con los grados preestablecidos y valorando tanto la mayor o menor inminencia y espectro del daño que eventualmente se causaría.

NIVEL DEL RIESGO: ALTO MEDIO BAJO

4 Con respecto a las autoridades vinculadas al deber de protección:

AUTORIDADES CIVILES: Señale las instancias de Gobierno nacional, departamental y local que tienen responsabilidad con la garantía de los derechos de las mujeres que se están identificando en el ejercicio de advertencia. **Tenga en cuenta los indicadores de protección/prevención para identificar las instancias según marcos de responsabilidad.**

FUERZA PÚBLICA

- EJÉRCITO
- ARMADA NACIONAL
- FUERZA AÉREA
- POLICÍA NACIONAL

5 Con respecto a las recomendaciones:

AL ADVERTIR ACCIONES QUE TENDRÁN UN EFECTO DIFERENCIADO POR GÉNERO O AFECTARÁN PARTICULARMENTE A UN GÉNERO SOBRE OTRO, EXPRESADAS EN INFRACCIONES AL DIH Y EN CONSECUENCIA VIOLACIONES A DERECHOS, SE DEBEN FORMULAR RECOMENDACIONES SEGÚN LOS EJES PREVISTOS PARA TAL EFECTO,

TENGA EN CUENTA ESPECIALMENTE LA INFORMACIÓN RECABADA SEGÚN INDICADORES DE GÉNERO RELACIONADOS CON PROTECCIÓN/PREVENCIÓN

RECUERDE QUE SI LO QUE DETERMINA LA VALORACION DEL RIESGO ES LA AMENAZA LAS RECOMENDACIONES DEBEN ORIENTARSE A LA DISUACIÓN DEL RIESGO Y LA ATENCIÓN Y AYUDA HUMANITARIA; PERO QUE SI LO QUE LO DETERMINA ES LA VULNERABILIDAD, LAS RECOMENDACIONES DEBEN CONCENTRARSE EN EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y EL FORTALECIMIENTO SOCIAL Y DE LA COMUNIDAD,

PARA DISUADIR, MITIGAR O CONTROLAR EL RIESGO

- ACCIONES DE LA FUERZA PÚBLICA (MILITARES O POLICIALES) PARA BRINDAR PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN CIVIL.
- ADOPCIÓN DE PLANES O MEDIDAS PARA LA SEGURIDAD DE LÍDERES O PERSONAS EN SITUACIÓN ESPECIAL DE RIESGO.
- MEDIDAS PARA IMPEDIR O SUPERAR LA INCOMUNICACIÓN DE LAS COMUNIDADES Y PARA GARANTIZAR LA LIBRE MOVILIZACIÓN DE LAS PERSONAS Y ACCESO A BIENES INDISPENSABLES.
- MEDIDAS TENDIENTES A GARANTIZAR LA PRESENCIA Y EL CABAL FUNCIONAMIENTO DEL ESTADO SOCIAL DE DERECHO.
- ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO HUMANITARIO A LAS POBLACIONES EN RIESGO POR PARTE DE ORGANISMOS INTERNACIONALES Y NACIONALES DE DERECHOS HUMANOS.
- ANALIZAR LA POSIBLE EVACUACIÓN PREVENTIVA DE LA POBLACIÓN SI FUERE NECESARIO.

PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

- DISPONER DE PLANES, ACCIONES Y RECURSOS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LAS ENTIDADES CONCERNIDAS.
- PROMOVER ESCENARIOS Y MECANISMOS DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL.
- ADOPTAR MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA INTEGRALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICACIA DE LA RESPUESTA ESTATAL.

- ADOPTAR MEDIDAS PARA RESTABLECER O FORTALECER LOS NIVELES DE GOBERNABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA.
- PROMOVER PROGRAMAS PARA LA DIFUSIÓN, EL RESPETO Y REALIZACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO.

PARA EL FORTALECIMIENTO SOCIAL Y DE LA COMUNIDAD

- DESARROLLAR PROCESOS PARTICIPATIVOS CON LAS COMUNIDADES PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE PREVENCIÓN .
- IMPLEMENTAR ACCIONES DE RECONOCIMIENTO Y APOYO A PROCESOS ORGANIZATIVOS COMUNITARIOS.
- BRINDAR GARANTÍAS PARA EL EJERCICIO Y FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES Y AUTORIDADES ÉTNICAS.
- PROMOVER MECANISMOS PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS.
- DESARROLLAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN QUE PROMUEVAN EL EMPODERAMIENTO DE LAS COMUNIDADES .
- DESARROLLAR ACCIONES DE SOLIDARIDAD SOCIAL CON LAS COMUNIDADES AFECTADAS.

PARA LA ATENCIÓN Y AYUDA HUMANITARIA

- PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACION DESPLAZADA.
- PARA LA ATENCIÓN SOCIO-ECONÓMICA DE LA COMUNIDAD AFECTADA.
- PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS
- DISPONER Y BRINDAR LA ASISTENCIA HUMANITARIA DE EMERGENCIA EN CASO DE DESPLAZAMIENTO U OTRO TIPO DE AFECTACIÓN DE LA COMUNIDAD.

Para efectos de las notas de seguimiento, tenga en cuenta que el análisis de género que se haya formulado en un informe de riesgo, debe ser objeto así mismo de seguimiento, y que dicha tarea debe emprenderse a partir de analizar la relación entre el comportamiento de la amenaza y la vulnerabilidad con respecto a la evolución de la dinámica del conflicto, previamente advertida por el sistema y las acciones asociadas a la gestión del riesgo, analizando en particular (ver el texto en otro color):

1 Con respecto a la nueva descripción del riesgo

Describir las nuevas acciones violatorias a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario. Analice los indicadores de género que se expresan en la consumación de estas conductas.

Contextualizar las amenazas y vulnerabilidades en el marco del riesgo advertido en el informe de riesgo. Analice vulnerabilidades y amenazas emergentes basadas en el género de acuerdo con la consumación de conductas violatorias a la normativa humanitaria asociadas a los indicadores de amenaza.

Analizar y señalar las factibles acciones (según el grado de probabilidad e impacto) que desarrollarían los actores armados y con las cuales resultaría afectada la población civil. Señale cuáles de estas acciones tendrán un efecto diferenciado por género o afectarán particularmente a un género sobre otro. Los indicadores usados son los que expresan infracciones al DIH y en consecuencia violaciones a derechos.

2 Con respecto a las recomendaciones

Con base en las recomendaciones del Informe del Riesgo emitido, enfatizar en lo pertinente a la nueva situación de riesgo que da cuenta la Nota de Seguimiento, referentes a acciones de disuasión, fortalecimiento institucional, fortalecimiento social y de la comunidad, y de atención y ayuda humanitaria. Al advertir acciones que tendrán un efecto diferenciado por género o afectarán particularmente a un género sobre otro, expresadas en infracciones al DIH y en consecuencia violaciones a derechos, se deben formular recomendaciones según los ejes previstos para tal efecto, sobre estos impactos en particular. Tenga en cuenta especialmente la información recabada según indicadores de género relacionados con protección/prevenición.

Por último, para efectos de informes estructurales, tenga en cuenta que la incorporación de indicadores de género depende de la unidad de análisis de la que parta el informe estructural, es decir, si tiene énfasis poblacional o territorial. Sin embargo, en cada uno de ellos habrá que prestar particular atención a los indicadores asociados a factores de vulnerabilidad estructural, el proceso por el cual estos contextos de vulnerabilidad adquieren matices particulares con ocasión del conflicto y cómo, con ocasión de su relación con los factores de amenaza, imprime un impacto diferencial en hombres y mujeres.

Un informe estructural es el espacio más favorable para el desarrollo del conjunto de elementos que componen el marco de análisis de género para la prevención del conflicto, en tanto no se centran fundamentalmente en sus dinámicas y efectos, sino en cómo su naturaleza requiere una política pública preventiva, la intervención de las causas estructurales que lo explican, pero, sobre todo, la generación de niveles de exposición particulares en razón al género.

capítulo siete



¿ALGO MÁS? - SÍ...

Tenga en cuenta que de su creatividad depende que les pueda contar el cuento a otros

¿ALGO MÁS? - SÍ...

Tenga en cuenta que de su creatividad depende que les pueda contar el cuento a otros

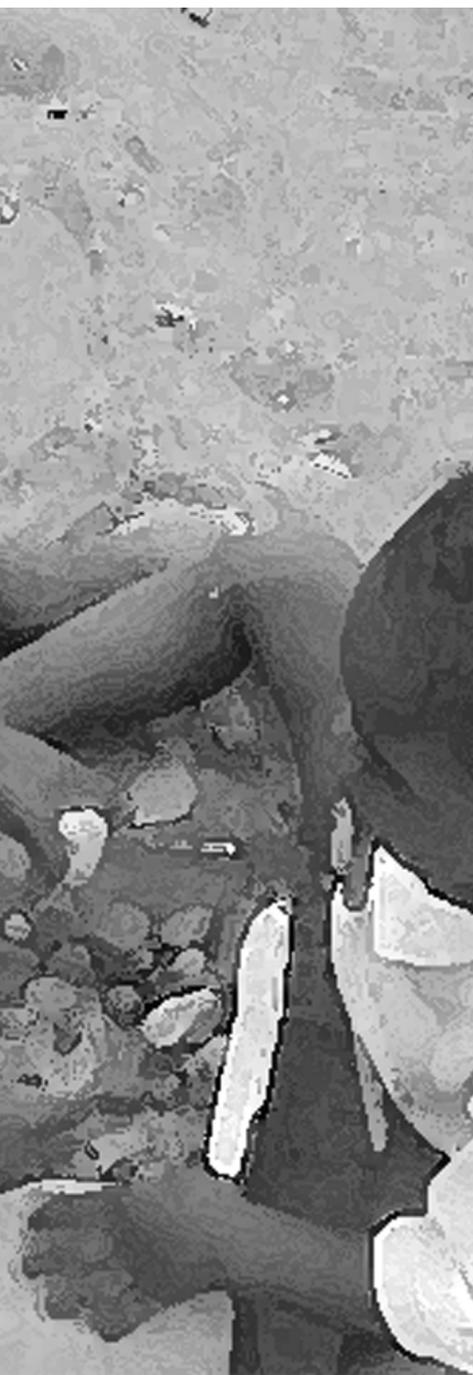
Acompañar y fomentar el desarrollo de habilidades para administrar y resolver los conflictos desde el punto de vista de la gestión del riesgo, requiere procesos participativos con la comunidad que permitan niveles importantes de construcción colectiva de análisis de riesgo y de estrategias de prevención.

Para ello, es importante que formule ejercicios sencillos y haga uso de recursos pedagógicos ya diseñados por instancias que trabajan el tema con la comunidad, de tal forma que genere un espacio favorable a la construcción de escenarios de riesgo en donde tenga cabida la voz y la historia de aquellos grupos poblacionales que no suelen participar de esa construcción, entre ellos, las mujeres y las y los adolescentes y jóvenes.

A continuación, se sugieren dos ejercicios para el análisis de género para la prevención del conflicto, que pueden desarrollarse con comunidad y, por esta vía, recabar información pertinente para el levantamiento de indicadores o para definir cuáles son las técnicas y las fuentes que debe utilizar al levantarlos. Por supuesto, usted puede adaptarlos en función de las realidades locales de la zona de monitoreo bajo su responsabilidad.

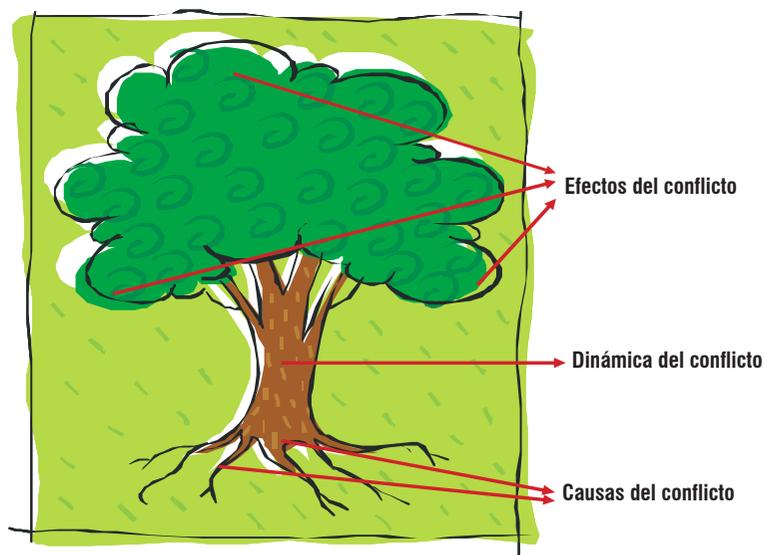
Ejercicio 1: El árbol del conflicto

- 1 Divida al grupo de acuerdo con la cantidad de participantes que lo integren. Si es un grupo mixto, juegue con su composición; forme un grupo igualmente mixto, uno de hombres, uno de mujeres, etc. Si es un grupo muy heterogéneo en su composición por otros factores, además de conformar grupos bajo el criterio anterior, hágalo de acuerdo con lo que puede unir en un grupo a las y los integrantes. Lo importante es garantizar que, con ocasión de esa conformación, tenga para el ejercicio tantas



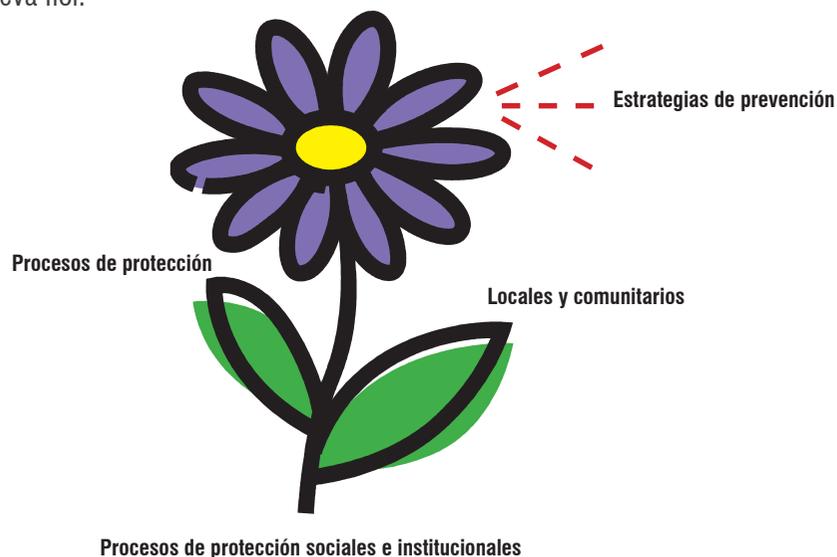
lecturas diferentes como grupos conformados. Como ve, es importante que tenga un conocimiento previo mínimo acerca de la comunidad o las personas con las que va a trabajar.

- 2 Invitar a cada subgrupo a dibujar un árbol en pliegos de papel periódico, que tenga raíces, tronco y ramas.
- 3 Indique que en las raíces, previa discusión y concertación grupal, deben poner lo que consideren son las causas históricas y estructurales del conflicto en su zona.
- 4 En el tronco, cómo se está manifestando el conflicto en su comunidad, cuál es su dinámica.
- 5 En cada una de las ramas dibujadas, las consecuencias del conflicto y a qué tipo de personas y/o grupos poblacionales afecta más.
- 6 Intercambie los árboles entre los grupos conformados y pida que cada uno de ellos prepare la socialización en plenaria de los árboles asignados. Esta parte es necesaria para que los grupos comprendan los temores, preocupaciones y percepciones de los otros.
- 7 En plenaria recoja la discusión y las presentaciones realizadas, incorporándolas en un nuevo árbol.

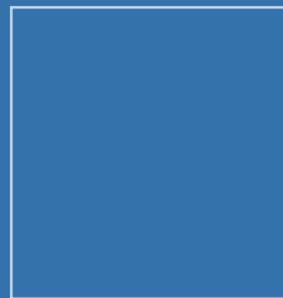


Ejercicio 2: La flor de la paz

- 1 Una vez realizado el árbol del conflicto que recoge las diferentes lecturas de los grupos conformados, solicitar a estos mismos grupos que dibujen en pliegos de papel periódico una flor con tallo, raíces y pétalos.
- 2 En las raíces deben señalar las estructuras sociales e instrumentos jurídicos que pueden ayudar a contener la dinámica y los efectos del conflicto armado en su comunidad.
- 3 En el tallo deben señalar los procesos comunitarios y locales que les generan factores de protección frente a la dinámica y efectos del conflicto armado en su comunidad.
- 4 En los pétalos, las estrategias que pueden generarse para la prevención de la dinámica y los efectos del conflicto armado, teniendo en cuenta los insumos con los que se cuenta y se han consignado en las raíces y el tallo de la flor.
- 5 Intercambie las flores entre los grupos conformados y pida que cada uno de ellos prepare la socialización en plenaria de la que le fue asignada.
- 6 En plenaria recoja la discusión y las presentaciones realizadas, incorporándolas en una nueva flor.



capítulo ocho



¿AHORA SÍ ACABÉ?

Sí, acabó. Ahora la palabra la tiene usted.

¿AHORA SÍ ACABÉ? – SÍ, ACABÓ...

Ahora la palabra la tiene usted



Un último ejercicio que hace parte de la incorporación de indicadores de género, es el que hace referencia a la reformulación de su plan de monitoreo mensual y semestral, de acuerdo con las necesidades de información que considere prioritarias, para enriquecer los escenarios de riesgo que ha construido en su labor de monitoreo. Esta labor muy probablemente le hará revisar su plan de viajes y comisiones, de tal forma que éste se adecue a estos nuevos requerimientos.

Es importante, igualmente, que consolide una base de datos que le permita acceder a diferentes fuentes de información, pero adicionalmente le permita ir identificando los sectores sociales e institucionales que en adelante deberá contactar, para crear sinergias orientadas a la construcción colectiva de estrategias de prevención. Esta base de datos debe contener información sobre redes y organizaciones juveniles y de mujeres, instituciones académicas locales estudiosas del tema, instancias de gobierno local y departamental con responsabilidad en la garantía de los derechos de las mujeres, responsables de planes, programas y proyectos en este sentido, organizaciones no gubernamentales y defensoras de derechos de las mujeres y la infancia, entre otras.

Ahora sí, ¡la palabra la tiene usted!

**CONVENIO SAT – UNIFEM
NOVIEMBRE DE 2007
BOGOTÁ, D.C.**